IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

De acuerdo con los soportes de idoneidad allegados por el señor **ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Título Profesional Administrador de Empresas con Énfasis en Finanzas y Sistemas – 10/05/2008.	X	
Título de Postgrado en la modalidad de Especialización en Gerencia de Proyectos – 04/09/2020	X	

EXPERIENCIA RELACIONADA						
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso**	**Fecha de Retiro**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
	(DD/MM/AAAA)	**(DD/MM/AAAA)**				
CPC ORIENTE	2/11/2016	31/12/2019	37	29	X	
CPC ORIENTE	1/01/2020	31/12/2023	47	30	X	
TOTAL EXPERIENCIA:			**84**	**59**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
					X	

NOTA: Se tuvo en cuenta Título Profesional de Administrador de Empresas el título de especialista en Gerencia de Proyectos, más 2 años de Experiencia especifica relacionada.

Perfil actual:	**Alternativas complementarias para la flexibilización**
	Alternativa 1: **No requerir posgrado, este homologarse por:** Un (1) año de experiencia relacionada adicional a la exigida debidamente acreditada en gestión o formulación o

Profesional en las siguientes áreas de conocimiento: a) Agronomía, Veterinaria y afines, b) Bellas Artes y núcleo básico de conocimiento en áreas representativas, publicidad y /o afines, c) Ciencias de la Educación, d) Ciencias de la Salud, e) Ciencias Sociales y Humanas, f) Economía, Administración, Contaduría y afines; g) Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines; y h) Matemáticas y Ciencias Naturales. Posgrado en modalidad de especialización o maestría en gerencia de proyectos, gestión de proyectos, evaluación de proyectos, administración de negocios, creación de empresas, planeación estratégica. Tres (3) años de experiencia general profesional a partir de la terminación de materias Dos (2) años de experiencia especifica relacionada en la formulación, estructuración, seguimiento y/o acampamiento a proyectos de los diferentes sectores de la economía y/o desarrollo empresarial y/o en interventoría de proyectos empresariales o iniciativas empresariales.	estructuración o seguimiento, acompañamiento de proyectos de emprendimiento o desarrollo empresarial **Alternativa 2: No requerir posgrado, este homologarse por:** Título en pregrado adicional al exigido en el requisito, siempre y cuando dicha formación adicional contenga en su plan de estudios, materias, módulos o formación curricular en gerencia de proyectos, creación de empresas o iniciativas y desarrollo o innovación empresariales. **Para la alternativa en caso de no tener posgrado cursado podrá usar la siguiente opción:** **Alternativa 3**: Curso de formación en gerencia de proyectos debidamente acreditado.

Nota aclaratoria: la formulación, la estructuración, seguimiento y/o acompañamiento a proyectos de diferentes sectores de la economía deben ser proyectos empresariales o proyectos de desarrollo empresarial	

NOTA: En la alternativa tres (3) de homologación el SENA determinara el ajuste en valor del ejercicio de interventoría.

CONCEPTO: CUMPLE

NOMBRE:	ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA	CEDULA:	85476589

Toda información que se registre en estos cuadros, deben ir acompañada de su respectivo certificado laboral, en donde se pueda evidenciar perfectamente lo registrado

TRAYECTORIA PROFESIONAL (EXPERIENCIA LABORAL GENERAL). Culminación de materias Diciembre 2001

INSTITUCION O EMPRESA	OBJETO	CARGO	FECHA DE INICIO			FECHA DE TERMIN.			TIEMPO LABORADO		
			AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA	AÑOS	MESES	DIAS
Unidades Tecnológicas de Santander (UTS)	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO EVALUADOR DE PLANES DE NEGOCIOS QUE SE PRESENTEN EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS DEL FONDO EMPRENDER DEL SENA, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.5348494 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EL SENA.	Evaluador de proyectos. (Componentes técnico y financiero)	2023	10	11	2023	12	6	0	0	26
CENTRO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL ORIENTE – CPC ORIENTE	Consultoría técnica especializada en proyectos de innovación, desarrollo tecnológico, proyectos de desarrollo empresarial y fomento productivo y competitivo financiados por Entidades Estatales. Sofisticación de oferta de productos y servicios. Implementación de metodologías, técnicas y herramientas de productividad. Transferencia de tecnologías aplicadas al sector productivo. Coordinación de procesos de evaluación, proyectos de desarrollo empresarial. Adaptación de modelos de negocio basados en la Innovación y tecnologías 4.0. Formulación y evaluación de Proyectos de I+D+i. Realizar seguimiento técnico y financiero a proyectos ejecutados por empresas privadas a partir de financiamiento estatal. Preparación de propuestas desde el componente técnico, presupuestal, de costos y operación a programas y proyectos del orden territorial y nacional a nivel propio y subcontratado para atraer nuevos negocios, nuevos clientes del sector público y privado. Preparar informes técnicos, periódicos y finales sobre programas ejecutados por la entidad	Gestor de proyectos (Comprende: Gestoría de proyectos acompañamiento SENA IDT 2015/2017 Región Centro Oriente. Coordinador Regional Caribe -Estrategia de promoción Convocatoria 851 MinCiencias / Financiamiento Iniciativas CTei / SENA. Formulador de proyectos BT/CF MinCiencias 2019-2022. Coordinador (e) proceso de evaluación de proyectos SENA INNOVA 2020. Evaluador de proyectos Clúster +Pro 2021. Evaluador de proyectos SENA INNOVA 2022. Coordinador de proyecto Santander Productivo 2023. Gestor general y experto en vigilancia tecnológica. SGR Risvalley).	2016	11	2	2023	12	31	7	1	29
CORPORACIÓN ENLACE	"CONVOCATORIA PROYECTOS PRODUCTIVOS COLECTIVOS DE REINCORPORACIÓN ECONÓMICA", emitida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) e iNNpulsa, soportado en el Contrato de prestación de servicios No. 014 de 2021, celebrado entre Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo de INNPULSA COLOMBIA Y LA CORPORACIÓN ENLACE, realizando evaluación técnica y financiera a: Dos (2) Propuestas. Sectores: Agroturismo - Turismo Comunitario. CPS 102- 2021 Iniciativa de turismo comunitario "Bello Amanecer", municipio de Icononzo, Tolima. CPS 114-2021 Emprendimiento de Turismo Comunitario "Memorias Comunes", Medellín, Antioquia	Evaluador de Proyectos	2021	10	24	2021	12	30	0	2	6
CORPORACIÓN COBEII	FOMYPIME. PROYECTO MPD22. MPD022 FORMALIZACION Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO AMBULANTES PERTENENCIENTES A PERSONAS EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA (SUR DE BOLIVAR)". Gestor Empresarial. Asesoría y Acompañamiento ONG Proyectos de Fomento Productivo financiados por Entidades Estatales. 1. Caracterización de (100) beneficiarios pertenecientes a población víctimas del conflicto, mediante trabajo de campo (Escenarios Rurales y urbanos). Levantamiento de línea base. 2. Dictar talleres de capacitación a (100) beneficiarios pertenecientes a población víctima del conflicto en: Formación Gerencial, Contable y Tributaria, Costos, Mercadeo, Logística, Innovación y Administración del recurso humano, Asociatividad y Formalización, desarrollada mediante 10 módulos, con una intensidad 4 horas por módulo (40 horas por beneficiario) y subdivisión de la población beneficiaria en 4 grupos de 25 participantes. (Total de 160 Horas de formación por beneficiario). 3. Acompañamiento para la formalización, establecimiento y consolidación de (100) unidades productivas 4. Brindar asesoría individual a (100) microempresarios pertenecientes a la población beneficiaria para el desarrollo de sus unidades productivas. 5. Participar en la implementación de las intervenciones y mejoras ofrecidas por el proyecto al desarrollo económico de las (100) unidades productivas pertenecientes a beneficiarios. 6. Brindar soporte y apoyo a los procesos de compras, entregas de activos y prestación de servicios en el marco del plan de intervención y/o fortalecimiento. 7. Sistematización de la experiencia	Gestor Empresarial.	2011	7	1	2012	11	30	1	4	29
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA - COOTRASAN	Dirigir y ejecutar administrativa y financieramente los recursos a su disposición conforme a las directrices de la Junta Directiva. 2. Supervisar y establecer controles sobre el manejo y recaudo de efectivo y su posterior consignación. - Representar a la organización o delegar en representantes. 3. Establecer, formular y aprobar políticas y programas para la empresa. 4. Gestionar y presentar productos a clientes potenciales públicos y privados, así como cohesión con entidades complementarias en paquetes turísticos como estrategias de venta de servicios. 5. Organizar y asegurar el funcionamiento operativo de la flota de transporte y sus respectivos operarios y demás personal administrativo y comercial. 6. Asignar fondos para implementar políticas y programas de la empresa; establecer controles administrativos y financieros; formular y aprobar ascensos; aprobar la planificación del talento humano. 7. Gestión de proyectos para asignación de nuevas rutas inter-municipales, reorganización y formulación de estrategias de mercado para afrontar condiciones de fuerte competencia, realización de alianzas estratégicas que permitieran ampliar su participación en el mercado a corto y mediano plazo. 8. Presentar los informes financieros y de ejecución a las distintas entidades competentes y clientes internos	Gerente	2010	10	1	2012	5	31	1	7	30

COAGROSUR Cooperativa de Ahorro y Crédito (Hoy Financiera COAGROSUR)	Dirección y Gerencia en Entidades Solidarias con autorización para ejercer la Actividad Financiera. Funciones realizadas: Desempeño de alta gerencia en empresa dedicada a la prestación de servicios financieros del sector cooperativo: 1. Planear, organizar, dirigir y controlar actividad financiera enfocada en la captación y colocación de crédito en una organización de carácter cooperativo, vigilada por la Superintendencia de economía solidaria. 2. Gestionar y Promover líneas de crédito, de Libre inversión, Microcrédito y otros productos financieros siguiendo las políticas del consejo de administración. 3. Aprobar solicitudes de préstamo, establecer límites de crédito y determinar planes y fechas de pago dentro de un plan de colocaciones de su competencia y resorte, manteniendo óptimos niveles e indicadores de cartera. 4. Participar en la selección y entrenamiento del personal, Ejecutar políticas de salud en el trabajo y seguridad industrial y de Clima Organizacional. 5. Administrar cuentas corporativas, velar títulos valores, garantías prendarias otorgadas por los clientes (pagarés e hipotecas). 6. Responder por la Seguridad física y virtual de las instalaciones e información privilegiada bajo su responsabilidad y custodia. 7. Manejo de claves, apertura de caja y oficina, Custodia de efectivo, Arqueos y normalización de sobrantes y faltantes 8. Establecer estrategias de consolidación empresarial, fidelización de clientes, posicionamiento en el mercado, creación de nuevos productos. 9. Ejecución programas sociales cooperativos amparados en fondos sociales 10. Presentar los distintos informes periódicos que consoliden información financiera, administrativa y operativa comparable, cuantificable y medible cronológicamente de tal forma que puedan proyectarse comportamientos y tendencias de mercado para plantear nuevas estrategias o correctivos que reduzcan la exposición a los riesgos propios de la actividad. (Supersolidaria, UIAF, Fogacoop, DIAN, Bancoldex, Confecoop, Asamblea, Consejo de administración, Junta de Vigilancia y revisoría fiscal).	Gerente General	2008	9	1	2010	5	22	1	8	21	
JAVIER RESTREPO MORATO / CV SAN LUCAS.	Profesional Administrativo. Responsable comercial y administrativo en Empresa Unipersonal cuyo objeto era la comercialización, refinación y venta de Metales Preciosos, Joyería y Relojería. Funciones Realizadas: 1. Proponer reformas a métodos, sistemas y procedimientos en áreas como: operaciones, contabilidad, recursos humanos y comunicaciones. 2. Participar en el proceso de reorganización de operaciones de la empresa para maximizar utilidades, reducir pérdidas y mermas en proceso de compra, refinación y venta 3. Desarrollar e implementar estrategias de mercadeo que permitieran la fidelización y encauce del metal en bruto aumentando la disponibilidad de producto. 4. Integración de información virtual en tiempo real para la toma de decisiones de compra y venta en mercado de alta volatilidad 5. Implementar operaciones sistemáticas que reemplacen cálculos y registros manuales, creando fiabilidad en las valoraciones con la ayuda de medios electrónicos e informáticos. 6. Adquisición de metales preciosos al por menor y detal en condiciones de oro de mina, supervisando el proceso de refinación y garantizando el manejo de mermas dentro de rangos aceptables para la obtención de oro de alta calidad (Puro Ley 997 - 24k) en presentación de lingotes para su comercialización. 7. Organización administrativa y contable del negocio, estableciendo los tiempos, cantidades, montos y gestión de cobro a los distintos clientes: Casas de Fundición debidamente avaladas dentro del marco jurídico, Mayoristas y Minoristas (pequeños talleres de joyería). Coordinación de actividades de abastecimiento, transporte y mercadeo de oro de minas en el mercado local y regional	Profesional Administrativo	2005	11	1	2007	1	1	1	2	0	
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR. BOLÍVAR	Labor: Compras. Inventario y Logística de Empresas pertenecientes a la Administración Pública. 1. Asegurar el suministro de elementos y materiales garantizando el correcto funcionamiento de las distintas dependencias y secretarías. 2. Coordinar y asegurar el correcto Almacenamiento de productos y mercancía de una manera ordenada y accesible en las bodegas. 3. Elaboración del Plan Anual de Compras y Caja, entrega materiales y suministro a comunidades de acuerdo a lineamientos del Secretario del Interior, Actuar como Jefe de compras en contratación directa de mínima cuantía. 4. Hacer requerimientos y estimar el tipo y cantidad de materiales requerido para garantizar la ejecución de los distintos programas sociales y de inversión presupuestados. 5. Recibir y clasificar materiales, suministros, repuestos, equipos y mercancía en general. 6. Programar, despachar y distribuir mercancías, materiales, equipos y suministros para uso interno o externo. 7. Mantener actualizados registros de entrada y salida de mercancías, equipos y materiales, en forma sistematizada. 8. Inspeccionar y verificar la llegada de la carga contra facturas y otros documentos; registrar faltantes y rechazar artículos dañados. 9. Determinar métodos de recibo y despacho de materias primas, bienes, y mercancías. 10. Coordinar y ejecutar labores de entrega de ayudas, auxilios, Materiales, Suministros, e inversiones de tipo social-comunitario y de funcionamiento de la entidad. -Velar por los diferentes activos asignados a su custodia propiedad del municipio. (Flota de Transporte. Maquinaria Pesada para infraestructura vial. Equipos, Herramientas mayores y menores, equipos informáticos, comunicaciones y de seguridad).	Almacenista Municipal	2001	3	1	2002	12	31	1	9	30	
			TOTAL						12	33	171	

TRAYECTORA PROFESIONAL ESPECIFICA

Seguimiento y/o acompañamiento de proyectos, negocio, y/o planes de inversión

INSTITUCION O EMPRESA	OBJETO	CARGO	FECHA DE INICIO			FECHA DE TERMIN.			TIEMPO LABORADO		
			AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA	AÑOS	MESES	DIAS
Unidades Tecnológicas de Santander (UTS)	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO EVALUADOR DE PLANES DE NEGOCIOS QUE SE PRESENTEN EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS DEL FONDO EMPRENDER DEL SENA, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.5348494 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EL SENA.	Evaluador de proyectos. (Componentes técnico y financiero)	2023	10	11	2023	12	6	0	0	26

CENTRO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL ORIENTE – CPC ORIENTE	Consultoría técnica especializada en proyectos de innovación, desarrollo tecnológico, proyectos de desarrollo empresarial y fomento productivo y competitivo financiados por Entidades Estatales. Sofisticación de oferta de productos y servicios. Implementación de metodologías, técnicas y herramientas de productividad. Transferencia de tecnologías aplicadas al sector productivo. Coordinación de procesos de evaluación, proyectos de desarrollo empresarial. Adaptación de modelos de negocio basados en la Innovación y tecnologías 4.0. Formulación y evaluación de Proyectos de I+D+i. Realizar seguimiento técnico y financiero a proyectos ejecutados por empresas privadas a partir de financiamiento estatal. Preparación de propuestas desde el componente técnico, presupuestal, de costos y operación a programas y proyectos del orden territorial y nacional a nivel propio y subcontratado para atraer nuevos negocios, nuevos clientes del sector público y privado. Preparar informes técnicos, periódicos y finales sobre programas ejecutados por la entidad	Gestor de proyectos (Comprende: Gestoría de proyectos acompañamiento SENA IDT 2015/2017 Región Centro Oriente. Coordinador Regional Caribe -Estrategia de promoción Convocatoria 851 MinCiencias / Financiamiento Iniciativas CTei / SENA. Formulador de proyectos BT/CF MinCiencias 2019-2022. Coordinador (e) proceso de evaluación de proyectos SENA INNOVA 2020. Evaluador de proyectos Clúster +Pro 2021. Evaluador de proyectos SENA INNOVA 2022. Coordinador de proyecto Santander Productivo 2023. Gestor general y experto en vigilancia tecnológica. SGR Risvalley).	2016	11	2	2023	12	31	7	1	29	
CORPORACIÓN ENLACE	"CONVOCATORIA PROYECTOS PRODUCTIVOS COLECTIVOS DE REINCORPORACIÓN ECONÓMICA", emitida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) e iNNpulsa, soportado en el Contrato de prestación de servicios No. 014 de 2021, celebrado entre Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo de INNPULSA COLOMBIA Y LA CORPORACIÓN ENLACE, realizando evaluación técnica y financiera a: Dos (2) Propuestas. Sectores: Agroturismo - Turismo Comunitario. CPS 102- 2021 Iniciativa de turismo comunitario "Bello Amanecer", municipio de Icononzo, Tolima. CPS 114-2021 Emprendimiento de Turismo Comunitario "Memorias Comunes", Medellín, Antioquia	Evaluador de Proyectos	2021	10	24	2021	12	30	0	2	6	
CORPORACIÓN COBEII	FOMYPIME. PROYECTO MPD22. MPD022 FORMALIZACION Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO AMBULANTES PERTENENCIENTES A PERSONAS EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA (SUR DE BOLIVAR)". Gestor Empresarial. Asesoría y Acompañamiento ONG Proyectos de Fomento Productivo financiados por Entidades Estatales. 1. Caracterización de (100) beneficiarios pertenecientes a población víctimas del conflicto, mediante trabajo de campo (Escenarios Rurales y urbanos). Levantamiento de línea base. 2. Dictar talleres de capacitación a (100) beneficiarios pertenecientes a población víctima del conflicto en: Formación Gerencial, Contable y Tributaria, Costos, Mercadeo, Logística, Innovación y Administración del recurso humano, Asociatividad y Formalización, desarrollada mediante 10 módulos, con una intensidad 4 horas por módulo (40 horas por beneficiario) y subdivisión de la población beneficiaria en 4 grupos de 25 participantes. (Total de 160 Horas de formación por beneficiario). 3. Acompañamiento para la formalización, establecimiento y consolidación de (100) unidades productivas 4. Brindar asesoría individual a (100) microempresarios pertenecientes a la población beneficiaria para el desarrollo de sus unidades productivas. 5. Participar en la implementación de las intervenciones y mejoras ofrecidas por el proyecto al desarrollo económico de las (100) unidades productivas pertenecientes a beneficiarios. 6. Brindar soporte y apoyo a los procesos de compras, entregas de activos y prestación de servicios en el marco del plan de intervención y/o fortalecimiento. 7. Sistematización de la experiencia desde la perspectiva de desarrollo productivo, medición de indicadores de resultados obtenidos con el proyecto y presentación de informes.	Gestor Empresarial.	2011	7	1	2012	11	30	1	4	29	
						TOTAL			8	7	90	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **85.476.589**

PERDOMO TARAZONA

APELLIDOS

ROBERTO JAVIER

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-FEB-1977**

SANTA MARTA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

02-MAR-1995 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0509500-00235267-M-0085476589-20100419 0022017668A 1 29953894

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

85476589

PERDOMO TARAZONA

ROBERTO JAVIER

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A LINEA	2A LINEA	3A LINEA
07	17	23
31-DIC	31-DIC	31-DIC

PROFESION EMPLEADO

FECHA EXPEDICION 16-JUN-88



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 -Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 -Ingresar a la carrera administrativa
 -Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehiculos
 -Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 -Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 -Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentacíon inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

003781

COMANDANTE ZONA

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

EPS Sanitas

NIT 800.251.440-6

No. de Radicación

Fecha de Radicación 21 06 2024

182479761

(Lea las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este formulario)

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite: A. Afiliación / B. Reporte de Novedades

2. Tipo de Afiliación: A. Individual: Cotizante o Cabeza de Familia / Beneficiario o Afiliado adicional — B. Colectiva — C. Institucional — D. De Oficio

3. Régimen: A. Contributivo / B. Subsidiado

4. Tipo de Afiliado: A. Cotizante / B. Cabeza de Familia / C. Beneficiario

5. Tipo de Cotizante: A. Dependiente / B. Independiente / C. Pensionado

Código (a registrar por la EPS)

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Perdomo	Tarazona	Roberto	Javier

7. Tipo de documento de identidad: CN / TI / CE / CD / RC / CC X / PA / SC

8. Número del documento de identidad: 85 476 589

9. Sexo: Femenino / Masculino X

10. Fecha de nacimiento: 08 02 1977

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos Personales

11. Etnia

12. Discapacidad: Tipo F N M — Condición T P

13. Puntaje SISBÉN

14. Grupo de población especial

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL

16. Administradora de Pensiones

17. Ingreso base de cotización - IBC: 1300.000

18. Residencia

Dirección: Calle 39 # 19-37 Centro de Bucaramanga

Teléfono Fijo

Teléfono Celular: 3175458000

Correo Electrónico: robertoperdomo1@gmail.com

Municipio / Distrito: Bucaramanga

Zona: Urbana X / Rural

Localidad / Comuna

Departamento: Santander

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos Básicos de Identificación del Cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

20. Tipo de documento de identidad: CN / TI / CE / CD / RC / CC / PA / SC

21. Número del documento de identidad

22. Sexo: Femenino / Masculino

23. Fecha de nacimiento: D D M M A A A A

Datos Básicos de Identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres

	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

Datos Complementarios

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo	28. Fecha de nacimiento	29. Parentesco
B1			Femenino Masculino		
B2			Femenino Masculino		
B3			Femenino Masculino		
B4			Femenino Masculino		
B5			Femenino Masculino		

	30. Etnia	31. Discapacidad Tipo	31. Discapacidad Condición	32. Datos de Residencia Municipio/Distrito	Zona	Departamento	Teléfono Fijo y/o Celular	33. Valor de la UPC del Afiliado Adicional (a registrar por la EPS)
B1		F N M	T P		Urbana Rural			
B2		F N M	T P		Urbana Rural			
B3		F N M	T P		Urbana Rural			
B4		F N M	T P		Urbana Rural			
B5		F N M	T P		Urbana Rural			

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B		
B		
B		

- Original: EPS -1a Copia: EMPLEADOR -2 Copia: AFILIADO -

KPDATA

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social

36. Tipo documento de Identificación: NIT, TI, CE, CC, PA, CD

37. Número del documento de Identificación

38. Tipo de aportante o pagador de Pensiones (a registrar por la EPS)

39. Ubicación
Dirección

Teléfono Fijo

Correo Electrónico

Municipio / Distrito

Departamento

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [] 3. Actualización del documento de identidad.
- [] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [] 5. Terminación de la inscripción en la EPS.
 Código
- [] 6. Reinscripción en la EPS.
- [] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [x] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- [] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 13. Movilidad: A. Régimen Contributivo; B. Régimen Subsidiado
- [] 14. Traslado: A. Mismo Régimen; B. Diferente Régimen
- [] 15. Reporte de fallecimiento.
- [] 16. Reporte del trámite de protección al cesante
- [] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
- [] 18. Reporte de la calidad de Pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad: CN, RC, TI, CC, PA, CE, CD, SC | Número del documento de identidad | Sexo: Femenino, Masculino | Fecha de nacimiento | 42. Fecha: 24/06/2024

43. EPS anterior: Sanitas

44. Motivo de traslado
Código

45. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [] 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [] 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- [] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [] 49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [x] 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [x] 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- [] 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [] 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario: X ce 85476585

55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institución o de oficio

IX. ANEXOS

- [] 56. Anexo copia del documento de identidad: CN RC TI CC PA CE CD SC — Cantidad — TOTAL
- [] 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [] 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [] 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [] 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [] 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [] 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- [] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- [] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial: Código del Municipio | Código del Departamento

67. Datos del SISBÉN: Número de ficha | Puntaje | Nivel

68. Fecha de Radicación (D D M M A A A A)

69. Fecha de Validación (D D M M A A A A)

70. Datos del funcionario que realiza la validación

Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre

Tipo de documento | Número de documento de identidad | 71. Firma del Funcionario

Observaciones: Independiente.

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

Doc. identificación y nombre del Ejecutivo Comercial

Sello de Radicación: EPS Sanitas — Nuestro compromiso es contigo — 24/06/2024

Sticker procesamiento

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **85.476.589**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 20 de Junio del 2024.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

Roberto Javier Perdomo Tarazona
Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas. (TP 180.633 - CPAE)
Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.
Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor de Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.

PERFIL PROFESIONAL Y PERSONAL.



Soy un profesional con habilidades de dirección y liderazgo, entusiasta, productivo y emprendedor, capaz de desempeñarse en ambientes dinámicos con eficiencia y un gran nivel de comunicación formal, vertical y transversal en procura de los objetivos definidos por la organización, me encuentro formado como Administrador de Empresas con posgrados en Gerencia de proyectos, Gerencia Financiera y en Riesgos Laborales; cuento con formación complementaria en auditoría de sistemas de gestión de la innovación; Gestión de personal, crédito y cartera; Gestión de riesgos operativos, de liquidez y financieros. En relación a mi experiencia profesional, me he desempeñado en dirección de empresas, gestión de obras civiles y operaciones eléctricas, banca solidaria de primer grado, gestión logística y transporte terrestre de pasajeros.

Mi experiencia y formación me han encauzado a participar en programas de desarrollo tecnológico e innovación (MinCiencias, Colombia Productiva, SENA: SENA INNOVA & Fondo Emprender; ARN.) como consultor experto en vigilancia tecnológica, formulador, evaluador y coordinador de proyectos de Ciencia Tecnología e Innovación a nivel nacional, con casos exitosos en diferentes sectores productivos, dando como resultado el desarrollo de nuevos productos, servicios y optimización de procesos, así como transferencias de tecnologías y acceso a fuentes de financiación estatal en I+D+i y Beneficios tributarios para las empresas clientes; la interdisciplinariedad de mis competencias, me ha permitido además, prestar servicios de consultoría desarrollo, gestión empresarial, productividad y en riesgos laborales dirigidos a Mipymes.

Roberto Javier Perdomo Tarazona
Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas. (TP 180.633 - CPAE)
Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.
Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor de Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.

DATOS PERSONALES

NOMBRE:	Roberto Javier
APELLIDOS:	Perdomo Tarazona
LUGAR DE NACIMIENTO:	Santa Marta D.T.C.H
FECHA:	Febrero 08 de 1977
CEDULA DE CIUDADANÍA:	85.476.589 de Santa Marta
LIBRETA MILITAR :	85476589 Distrito Militar Nº 12
ESTADO CIVIL:	Unión Libre
DIRECCIÓN:	Carrera 17A # 61-38 Conjunto Torres de la Ceiba Apto 302 Bucaramanga, Santander.
TELÉFONO:	CEL. 3175458000.
Email:	robertoperdomo1@gmail.com
CvLac:	https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001658676
LinkedIn	linkedin.com/in/rperdomot

ESTUDIOS REALIZADOS

PROFESIONALES:

- Universidad del Magdalena. Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas. Santa Marta. 2008.

- Corporación Universitaria Minuto de Dios. UNIMINUTO. Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales SGSST. Bucaramanga 2018.

- Corporación Universitaria Minuto de Dios. UNIMINUTO. Especialista en Gerencia de Financiera. Bucaramanga 2019.

- Corporación Universitaria Minuto de Dios. UNIMINUTO. Especialista en Gerencia de proyectos. Bucaramanga 2020

SECUNDARIOS:

Instituto Nacional de Educación Media y Diversificada INEM. SIMON BOLIVAR; Santa Marta.
BACHILLER INDUSTRIAL Modalidad Electricidad y Electrónica 1993.

PRIMARIOS:

Escuela Anexa a la Normal de Varones Básica primaria 1986.

Roberto Javier Perdomo Tarazona
Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas. (TP 180.633 - CPAE)
Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.
Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor de Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.

OTROS:

- Curso Especial (Diplomado): **Pedagogía Básica Para Orientar La Formación Profesional Integral** SENA. 03 de mayo de 2022. Intensidad 150 Horas.

- Diplomado: **Formulación y Evaluación de Proyectos (Enfoque MGA y PMI). Área: Análisis de Proyectos**, Bucaramanga. Santander. Corporación Universitaria Minuto de Dios. UNIMINUTO. 2020.

- Diplomado: **Gestión en Proyectos de Inversión. Área: Administración Pública**, Santa Rosa del Sur. Bolívar. Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) – Dpto. Nacional de Planeación (DNP) Noviembre de 2002.

- Curso: **Analitica de Datos para Procesos Logísticos.** Virtual, Santa Marta. SENA. 01 de abril de 2024. Intensidad 40 Horas.

- Curso: **Innovación abierta para la cuarta revolución industrial.** Virtual, SENA - ACOPI - FUNDEIN . 31 agosto 2021. Intensidad 40 Horas

- Curso: **Gestión Ágil de Proyectos Innovadores** Virtual, SENA - ACOPI - FUNDEIN . 31 agosto 2021. Intensidad 40 Horas.

- Curso: **Taller en Excel Gerencial y Power Bi** Virtual, Bucaramanga. Santander. Cámara de comercio de Bucaramanga. 26 Mayo 2021. Intensidad 18 Horas.

- Curso: **Interpretación ISO 21500: 2012 / Orientación en gestión de proyectos**. Virtual, Bucaramanga. Santander. SGS Colombia SAS. Intensidad 24 Horas.

- Curso: **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST**. Virtual., Ibagué, Tolima. (Colombia), SENA Centro de Industria y Construcción. 12 Abril de 2019, Intensidad 50 Horas.

- Curso: **El Abc Para Funcionarios Del Sena**. Virtual., Barranquilla, Atlántico. (Colombia), SENA Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial. 12 Abril de 2019, Intensidad 40 Horas

- Curso**. Formación de Auditores Internos en la investigación, Desarrollo e Innovación según la norma técnica NTC 5801**. ICONTEC.- CPC Oriente. Bucaramanga. Julio 2018. Intensidad 32 Horas

- Curso: **Actualización legal en riesgos laborales**. Bucaramanga. Santander (Colombia), Consejo Colombiano de Seguridad - Positiva ARL. Junio de 2018, Intensidad 4 Horas

- Curso: **Señalización y demarcación de áreas**. Bucaramanga. Santander (Colombia), Consejo Colombiano de Seguridad - Positiva ARL. Junio de 2018, Intensidad 4 Horas

- Curso: **Elementos de protección personal, administración, inspección y uso óptimo**. Bucaramanga. Santander (Colombia), Consejo Colombiano de Seguridad - Positiva ARL. Junio de 2018, Intensidad 4 Horas.

- Curso: **Ingles General Semi-intensivo**; Nivel A.1. Instituto de Lenguas UIS. Abril 2016, Bucaramanga Santander. Intensidad 40 Horas.

- Curso: **ISO 9001:2008 Modulo I: Fundamentación De Un Sistema De Gestión De La Calidad**. Virtual. Cartago Valle (Colombia), SENA. Marzo de 2016, Intensidad 40 Horas

Calle 39 # 19-37, Centro. Bucaramanga; Santander.
Cel. 3175458000. E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

Roberto Javier Perdomo Tarazona
Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas. (TP 180.633 - CPAE)
Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.
Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor de Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.

- Curso: **Administración de Recursos Humanos** Virtual. Armenia, Quindío (Colombia), SENA. Marzo de 2016 intensidad 40 Horas
- Curso: **Manejo de Herramientas Microsoft Office**. Excel 2010. Bucaramanga. Santander (Colombia), SENA. Junio de 2014, Intensidad 40 Horas
- Seminario Taller: **Seguridad Bancaria**: Santa Rosa del Sur, Bolívar (Colombia), CONFECOOP - Oriente, Mayo de 2010, Intensidad 8 Horas.
- Seminario Taller: **Administración de Archivos**. Santa Rosa del Sur, Bolívar. CONFECOOP – Oriente. Abril de 2010, Intensidad 8 Horas.
- Seminario Taller: **Análisis de crédito y evaluación de cartera**. Santa Rosa del Sur. Bolívar, CONFECOOP - Oriente, Diciembre de 2009, Intensidad 8 Horas
- Seminario: **Presupuesto Público - IPS**: Santa Rosa del Sur. Bolívar, SEMINARIOS ANDINOS, Finalizada en Noviembre de 2009, Intensidad: 8 horas
- Taller: **Riesgo de Crédito cartera y cobranza**: Bucaramanga, Santander, Asociación Gremial de Profesionales Especialistas en riesgo - ASORIESGO, Mayo de 2009, Intensidad 8 Horas.
- Taller: **Riesgo Operativo**: Bucaramanga, Santander, Asociación Gremial de Profesionales Especialistas en Riesgo - ASORIESGO, Mayo de 2009, Intensidad: 8 horas
- Taller: **Riesgo de Liquidez**: Bucaramanga, Santander, Asociación Gremial de Profesionales Especialistas en riesgo - ASORIESGO, Mayo de 2009, Intensidad: 8 horas.
- Seminario Taller: **Nueva Circular Básica Jurídica y Buen gobierno Cooperativo**: Bucaramanga, Santander, CONFECOOP - Oriente, Abril de 2009, Intensidad: 8 horas
- Seminario Taller: **Relaciones Interpersonales y Convivencia**: Santa Rosa del Sur, Bolívar, CONFECOOP - Oriente, Marzo de 2009, Intensidad: 8 Horas
- Seminario Taller: **Análisis e Interpretación de Estados Financieros**: Bucaramanga, Santander, CONFECOOP - Oriente, Septiembre de 2008, Intensidad: 8 horas
- Seminario Taller: **Implicaciones presupuestales de la ley 715 2001**: Santa Rosa del Sur, Bolívar, ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP, Octubre de 2001, Intensidad 16 Horas
- Seminario: **Manejo de Almacenes e Inventarios; Contabilidad Pública, Registros contables de los Bienes, Propiedad Planta y Equipos; Gestión y control de las entidades públicas y Control Interno**. Cartagena de Indias, Bolívar. Asociación Colombiana de Funcionarios de Manejo - ACOLFUMAN, Octubre de 2001, Intensidad: 32 horas
- Curso: **Cooperativismo Básico** - SENA: Santa Rosa del Sur, Bolívar (Colombia), SENA. Agosto de 2001, Intensidad: 30 horas

Calle 39 # 19-37, Centro. Bucaramanga; Santander.
Cel. 3175458000. E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

Roberto Javier Perdomo Tarazona
Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas. (TP 180.633 - CPAE)
Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.
Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor de Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.

EXPERIENCIA APLICADA EN EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL.

- Rol en el proceso: Evaluador de Proyectos. Convocatoria UN INNOVA. Vicerrectoría de Investigación. Universidad Nacional de Colombia (2018). (Número de proyectos: 3)
- Rol en el proceso: Evaluador de Proyectos. Convocatoria UN INNOVA. Vicerrectoría de Investigación. Universidad Nacional de Colombia (2020). (Número de proyectos: 9)
- Rol en el proceso: Evaluador de Proyectos. (Financiera y técnica) Convocatoria SENA INNOVA. SENA-Colombia Productiva. (2020). (Número de proyectos: 42)
- Rol en el proceso: Coordinador técnico (e) Fase 2 - Evaluación de viabilidad Convocatoria SENA INNOVA. SENA- Colombia Productiva. (2020).
- Rol en el proceso: Evaluador de Proyectos. (Financiera y técnica). Convocatoria CLUSTER MÁS PRO: FORTALECIMIENTO Colombia Productiva. (2021). (Número de proyectos: 6)
- Rol en el proceso: Evaluador de Proyectos. (Financiera y técnica). Convocatoria PROYECTOS PRODUCTIVOS COLECTIVOS DE REINCORPORACIÓN ECONÓMICA. Contratante: Corporación Enlace en calidad de firma Evaluadora para la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) e iNNpulsa. (2021). (Número de proyectos: 2).
- Rol en el proceso: Evaluador de Proyectos. (Fase Elegibilidad) Convocatoria SENA INNOVA II. SENA-Colombia Productiva. (2022). (Número de proyectos: 81)
- Rol en el proceso: Evaluador de Proyectos. (Planes de Negocio). Contrato Interadministrativo N°CO1.PCCNTR.5348494 de 2023, celebrado entre las Unidades Tecnológicas de Santander (UTS) y el SENA.Convocatorias 97, 98 y 107 de 2023 - FONDO EMPRENDER. (Número de proyectos evaluados:15)

EXPERIENCIA LABORAL

Cargo: Gestor, coordinador, formulador, evaluador de proyectos y experto en vigilancia tecnológica.
CENTRO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL ORIENTE – CPC ORIENTE. CONVENIO SENA – CPC 412 /2015. (03/11/2016 – Actualmente.)

Labor: • Consultoría técnica especializada en proyectos de innovación, desarrollo tecnológico, proyectos de desarrollo empresarial y fomento productivo y competitivo financiados por Entidades Estatales. Sofisticación de oferta de productos y servicios. Implementación de metodologías, técnicas y herramientas de productividad. Transferencia de tecnologías aplicadas al sector productivo. Coordinación de procesos de evaluación, proyectos de desarrollo empresarial. Adaptación de modelos de negocio basados en la Innovación y tecnologías 4.0. Formulación y evaluación de Proyectos de I+D+i. Realizar seguimiento técnico y financiero a proyectos ejecutados por empresas privadas a partir de financiamiento estatal. Preparación de propuestas desde el componente técnico, presupuestal, de costos y operación a programas y proyectos del orden territorial y nacional a nivel propio y subcontratado para atraer nuevos negocios, nuevos clientes del sector público y privado. Preparar informes técnicos, periódicos y finales sobre programas ejecutados por la entidad con alcance regional y

Calle 39 # 19-37, Centro. Bucaramanga; Santander.
Cel. 3175458000. E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

nacional. Preparar respuestas a requerimientos técnicos, jurídicos y procesales.frente a PQR´s levantadas por no conformidades de organizaciones participantes, en programas operados por el CPC Oriente. Representar a nivel técnico y ejecutivo al Centro en comités de coordinación y sesiones gremiales. Elaborar material de formación para talleres sobre temáticas a su cargo. Impartir talleres y conferencias en eventos promocionales sobre productividad, competitividad y sobre cultura de I+D+i empresarial, para programas estatales en modalidad de subcontratación. Realizar labores de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva, sobre sectores productivos, o segmentos en el marco de proyectos públicos. Preparar material comercial específico para promover la oferta de productos y servicios del Centro a la comunidad empresarial y/o clientes interesados. Efectuar gestión comercial a favor del Centro para identificar y vincular aliados estratégicos, beneficiarios y clientes en procesos propios o a favor de entidades estatales contratantes. Preparar documentos técnicos de impacto en política pública, a nivel territorial o nacional sobre I+D+i, Competitividad y Productividad. Actualización cíclica del direccionamiento estratégico del Centro de Productividad y Competitividad del Oriente, su brochure y desarrollo o actualización de líneas de negocio. Coordinación de equipos técnicos y de campo para consultorías especializadas en productividad e innovación.

Funciones realizadas: (Convocatoria de fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico en las empresas, 2015-2017; con enfoque regional. Procesos I, II y III)

1. Participación en labores de divulgación (Escenarios urbanos) mediante el uso de medios radiales, conferencias y sesiones grupales.
2. Acompañamiento en labores de formulación de proyectos a presentar en convocatoria SENA IDT a empresarios:

FERSACO SAS.	CONSULTORIAS DE COLOMBIA LTDA.
GIRONES SA.	ZUMOTEC SA
ESSI SAS	SIELECOM SAS
FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR FCV.	ESPUMAS SANTANDER SA
BANCA Y SEGUROS	FUNDACIÓN PROSPECTIVA
DACARSA EU	FUNDACIÓN PIENSO EN TODOS.
INGENIO AMB SAS	OTOPHARMA SAS

3. Prestar apoyo a los procesos de evaluación, panel de evaluadores, acciones de retroalimentación, respuestas a proponentes, consolidación de información y preparación de reportes de evaluación jurídico – económica – técnica.
4. Acompañamiento en la ejecución de proyecto de innovación y desarrollo tecnológico, en labores de desarrollo de capacidades en gerencia de proyectos, seguimiento a la ejecución, transferencia tecnológica, medición de indicadores de innovación e impactos a empresarios ejecutores en el marco de convenios especiales de cooperación:

Asfaltar SA (C_225/2016)	SIGMA. Soluciones en Sistema y Computación Ltda. (C_227/2016)
E&G SAS (C_227/2016)	ICT - Instituto de Capacitación para el Trabajo. (C_206/2016)
Promitec Santander SAS. (C_228/2016)	Ingeniería Completa -INCOM- S.A.S. (C_169/2017)
Systemico Software SAS (C_258/2016)	Multiservicios Industriales Ltda. (C_153/2017)
AC Ingeniería Virtual (C_156/2017)	Insoltec Ltda. Ingeniería y Soluciones Tecnológicas (C_174/2017)
Iservices SAS (C_167/2017)	MEDTEC. SAS (C_163/2017)
Ninox SAS (C_160/2017)	Tecnología en recubrimientos y Aislamientos SAS
Below the Game SAS. (C_168/2017)	
Plásticos de Santander Ltda. (C_166/2017)	
Empsacol. SA – ESP. (C_159/2017)	

Roberto Javier Perdomo Tarazona
Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas. (TP 180.633 - CPAE)
Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.
Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor de Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.

Active Process SAS. (C_157/2017)	(C_154/2017)
Inversiones El Fical. (C_291/2017)	Proyectsoft. SAS (C_157/2017)
Fundación Tecnalia Colombia. (C_165/2017)	Drycol SAS. (C_0151/2017)
Doctor Calderón Laboratorios. (C_0238/2018)	Midder SAS. (C_0213/2018)
Girones SA. (C_0235/2018)	Future Solutions Development SAS. (C_220/2018)
Pharmasan. (C_0215/2018)	OTECO SAS. (C_225/2018)
ANSALL SAS. (C_0230/2018)	CDT del Gas. (C_165/2017)
Administramos Riesgos Ltda. (C_0245/2018).	Proinpa Ltda. (C_0236/2018).

Nomenclatura: *C_: Convenio especial de cooperación. ID Proyectos de desarrollo tecnológico e innovación según proceso.

5. Brindar acompañamiento a los beneficiarios en principios básicos de protección a la propiedad intelectual que orienten las solicitudes de Patentes de invención, modelos de utilidad, registro de diseños industriales, signos distintivos y marca, derechos de autor, registro de software, obtentor de variedades vegetales presentadas por los ejecutores con ocasión del proyecto.
6. Actuar como Tallerista en temas relacionados con transferencia tecnológica y desarrollo de capacidades para la formulación de proyectos dirigidos a empresarios y coordinadores de proyectos.
7. Brindar acompañamiento a los beneficiarios en las diversas interacciones con la interventoría de los proyectos (Jurídico – Administrativo – Financiero – Contable – Técnico) y resolución de hallazgos e implementación de planes de mejora.
8. Participar en la elaboración de informes periódicos de avance y finales sobre la operación regional o nacional de convocatorias, incluyéndose la consolidación reportes de productos, resultados, transferencias e indicadores alcanzados por convenio, valoración del grado de innovación y reportes estadísticos por proyecto – región y estrategia consolidada (Divulgación, formulación, evaluación ejecución, cierre y liquidación) durante el tiempo de ejecución del proyecto. Detallados como 20 proyectos Innovación y desarrollo tecnológico Proceso I. Estado Liquidados. Veinte (24) proyectos de Innovación y desarrollo tecnológico Proceso II. Liquidados. Veintiocho (28) proyectos Innovación y desarrollo tecnológico Proceso III Liquidados.
9. Formulación de proyectos de desarrollo empresarial dirigidos a población vulnerable. (2018)
10. Coordinador regional caribe en la estrategia de promoción, divulgación y formulación Convocatoria 851. Colciencias. (2019)
11. Asistencia técnica dirigida a empresarios para la formulación de proyectos de innovación. Cundinamarca y Bogotá. 2019. Convocatoria 851 Colciencias. 2019.
12. Evaluador técnico – SENA INNOVA I. y Coordinación (e) Proceso de Evaluación Fase 2. (2020)
13. Formulación exitosa de proyectos de operación de convocatorias nacionales. (Bolívar SI INNOVA, Colciencias – SENA 2019, SENA – Colombia Productiva (2020).
14. Formulación exitosa de proyectos CTeI en convocatorias nacionales. (Minciencias – SENA 2021). Exportación de productos alimenticios al mercado norteamericano.
15. Formulación de proyectos – Fuente de financiamiento vía Beneficios Tributarios – Mediana y Gran Empresa. Sector Eléctrico (Minciencias 2021).
16. Formulación de proyectos de Inversión Pública en CTeI & Regalías – Desarrollo regional. Dirigido a: Alcaldía de Valledupar; Gobernación de Córdoba; Gobernación del Vaupés. Áreas: Desarrollo Agrícola Fase 3; Preinversión en Infraestructura Fase 2 –. Turismo Comunitario Fase 3. (Confecámaras 2021).
17. Evaluador de Proyectos. (Financiera y técnica). Convocatoria CLUSTER MÁS PRO: FORTALECIMIENTO Colombia Productiva. (2021). Sectores: Agroturismo - Turismo Comunitario; Marketing; Salud, Farmacéutica y cosmética; Aeronáutico. (Enfoques: Productividad; Desarrollo de producto y sofisticación de la oferta de valor; Transformación digital; Encadenamientos productivos; Gestión logística y Gestión y estrategia Comercial)

Calle 39 # 19-37, Centro. Bucaramanga; Santander.
Cel. 3175458000. E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

18. Formulador. Fortalecimiento productivo. Macrosector Moda y Prendas de Vestir. “Sistema Moda – INNOVATECH”. IMEBU. 2021. (Proyecto Viabilizado, financiado, no ejecutado)
19. Formulador. Proyecto Exitoso y Financiado (Transformación digital: Tecnologías asociadas A.I, M.L, B.A) – Convocatoria 913 – 2022. Beneficios tributarios por inversiones en Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación (I+D+i); MinCiencias / CNBT 2022. Cliente Multinacional GLOBANT – Sistemas Colombia SAS.
20. Evaluador fase de elegibilidad. Convocatoria 736 de 2022. Colombia Productiva. SENA INNOVA II. 2022.
21. Profesional de apoyo técnico. Proceso de evaluación técnica y financiera Proyectos de Sofisticación de productos, servicios y optimización de procesos. Convocatoria 736 de 2022. Colombia Productiva. SENA INNOVA II. 2022.
22. Consultor en Productividad e Innovación. Programa *"Transferencia de Metodologías de Productividad e Innovación"*. Secretaría de Competitividad y Productividad - Gobernación de Santander. 2022.
23. Coordinador de proyecto. Programa *"Santander Productivo 2.0"*. Secretaría de Competitividad y Productividad - Gobernación de Santander. 2023.
24. Experto en vigilancia tecnológica y gestor general. Programa 00TC-3901-1000-2021-00010-0462 Consolidación del Sistema Regional de CteI apoyado en Tic - Risvalley que permita el Fomento Del Emprendimiento la Cocreación, el Prototipado y el acceso a Servicios Tecnológicos en el Departamento De Risaralda. (BPIN 2021000100462). Min Ciencias. 2023.
25. Formulación exitosa de proyectos – Fuente de financiamiento vía Crédito Fiscal – Mediana Empresa. Sector Salud. Biotecnologías - Neuroprótesis (Min Ciencias 2023).
26. Relacionamiento, promoción de ofertas y servicios del portafolio de la entidad.
27. Representar de manera delegada a la entidad, en actividades sectoriales o de relacionamiento empresarial o comercial cuando fuese el caso.

Cargo: Consultor Externo. CONTRATO /Orden No: 19-667 de 2019.
CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA (Diciembre 2019)

Objeto: Prestar los servicios de consultoría en seguridad y salud en el trabajo para beneficiarios ubicados en el departamento de Santander; en el marco del proyecto “Programa de crecimiento empresarial para la formalización dirigido a empresas / Asociaciones de población víctima del conflicto de acuerdo con sus capacidades productivas y las realidades territoriales en las que desarrollan sus actividades – Minicadenas Productivas”. Convenio de Asociación # 282 de 2019 suscrito entre LA NACIÓN – Ministerio de Comercio Industria y Turismo y la Cámara de comercio de Bucaramanga. Tipo Contratación: Orden Servicio 19-667

1. Sensibilización acerca de los riesgos asociados a actividades productivas.
2. Capacitación en riesgos laborales y seguridad y salud en el trabajo

Cargo: Gestor Empresarial
CORPORACIÓN COBEII - FOMYPIME. PROYECTO MPD22-10 (julio 2011 - diciembre 2012).
Labor: Asesoría y Acompañamiento ONG Proyectos de Fomento Productivo financiados por Entidades Estatales.

Funciones realizadas:

1. Caracterización de (100) beneficiarios pertenecientes a población víctimas del conflicto, mediante trabajo de campo (Escenarios Rurales y urbanos). Levantamiento de línea base.
2. Dictar talleres de capacitación a (100) beneficiarios pertenecientes a población víctima del conflicto en:

Formación Gerencial, Contable y Tributaria, Costos, Mercadeo, Logística, Innovación y Administración del recurso humano, Asociatividad y Formalización, desarrollada mediante 10 módulos, con una intensidad 4 horas por módulo (40 horas por beneficiario) y subdivisión de la población beneficiaria en 4 grupos de 25 participantes. (Total de 160 Horas de formación por beneficiario)

3. Acompañamiento para la formalización, establecimiento y consolidación de (100) unidades productivas
4. Brindar asesoría individual a (100) microempresarios pertenecientes a la población beneficiaria para el desarrollo de sus unidades productivas.
5. Participar en la implementación de las intervenciones y mejoras ofrecidas por el proyecto al desarrollo económico de las (100) unidades productivas pertenecientes a beneficiarios.
6. Brindar soporte y apoyo a los procesos de compras, entregas de activos y prestación de servicios en el marco del plan de intervención y/o fortalecimiento
7. Sistematización de la experiencia desde la perspectiva de desarrollo productivo, medición de indicadores de resultados obtenidos con el proyecto y presentación de informes.

Cargo: Gerente
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA - COOTRASAN (Septiembre 2010 - Mayo 2012)
Labor: Dirección, Gerencia de Empresa Transporte de Pasajeros Intermunicipal. Tipo Contratación: Indefinido.

Funciones realizadas:

1. Dirigir y ejecutar administrativa y financieramente los recursos a su disposición conforme a las directrices de la Junta Directiva.
2. Supervisar y establecer controles sobre el manejo y recaudo de efectivo y su posterior consignación. - Representar a la organización o delegar en representantes.
3. Establecer, formular y aprobar políticas y programas para la empresa.
4. Gestionar y presentar productos a clientes potenciales públicos y privados, así como cohesión con entidades complementarias en paquetes turísticos como estrategias de venta de servicios.
5. Organizar y asegurar el funcionamiento operativo de la flota de transporte y sus respectivos operarios y demás personal administrativo y comercial.
6. Asignar fondos para implementar políticas y programas de la empresa; establecer controles administrativos y financieros; formular y aprobar ascensos; aprobar la planificación del talento humano.
7. Gestión de proyectos para asignación de nuevas rutas inter-municipales, reorganización y formulación de estrategias de mercado para afrontar condiciones de fuerte competencia, realización de alianzas estratégicas que permitieran ampliar su participación en el mercado a corto y mediano plazo.
8. Presentar los informes financieros y de ejecución a las distintas entidades competentes y clientes internos.

Cargo: Gerente General
COAGROSUR Cooperativa de Ahorro y Crédito (Hoy Financiera COAGROSUR) (septiembre 2008 - mayo 2010)
Labor: Dirección y Gerencia en Entidades Solidarias con autorización para ejercer la Actividad Financiera.

Funciones realizadas: Desempeño de alta gerencia en empresa dedicada a la prestación de servicios financieros del sector cooperativo:

1. Planear, organizar, dirigir y controlar actividad financiera enfocada en la captación y colocación de crédito en una organización de carácter cooperativo, vigilada por la Superintendencia de economía solidaria.

2. Gestionar y Promover líneas de crédito, de Libre inversión, Microcrédito y otros productos financieros siguiendo las políticas del consejo de administración.
3. Aprobar solicitudes de préstamo, establecer límites de crédito y determinar planes y fechas de pago dentro de un plan de colocaciones de su competencia y resorte, manteniendo óptimos niveles e indicadores de cartera.
4. Participar en la selección y entrenamiento del personal, Ejecutar políticas de salud en el trabajo y seguridad industrial y de Clima Organizacional.
5. Administrar cuentas corporativas, velar títulos valores, garantías prendarias otorgadas por los clientes (pagarés e hipotecas).
6. Responder por la Seguridad física y virtual de las instalaciones e información privilegiada bajo su responsabilidad y custodia.
7. Manejo de claves, apertura de caja y oficina, Custodia de efectivo, Arqueos y normalización de sobrantes y faltantes
8. Establecer estrategias de consolidación empresarial, fidelización de clientes, posicionamiento en el mercado, creación de nuevos productos.
9. Ejecución programas sociales cooperativos amparados en fondos sociales
10. Presentar los distintos informes periódicos que consoliden información financiera, administrativa y operativa comparable, cuantificable y medible cronológicamente de tal forma que puedan proyectarse comportamientos y tendencias de mercado para plantear nuevas estrategias o correctivos que reduzcan la exposición a los riesgos propios de la actividad. (Supersolidaria, UIAF, Fogacoop, DIAN, Bancoldex, Confecoop, Asamblea, Consejo de administración, Junta de Vigilancia y revisoría fiscal).

Cargo: Profesional Administrativo y Comercial
COMPRA VENTA SAN LUCAS - JAVIER RESTREPO MORATO (Noviembre 2005 - Enero 2006).
Labor: Responsable comercial y administrativo en Empresa Unipersonal cuyo objeto era la comercialización, refinación y venta de Metales Preciosos, Joyería y Relojería.

Funciones Realizadas:

1. Proponer reformas a métodos, sistemas y procedimientos en áreas como: operaciones, contabilidad, recursos humanos y comunicaciones.
2. Participar en el proceso de reorganización de operaciones de la empresa para maximizar utilidades, reducir pérdidas y mermas en proceso de compra, refinación y venta
3. Desarrollar e implementar estrategias de mercadeo que permitieran la fidelización y encauce del metal en bruto aumentando la disponibilidad de producto.
4. Integración de información virtual en tiempo real para la toma de decisiones de compra y venta en mercado de alta volatilidad
5. Implementar operaciones sistemáticas que reemplacen cálculos y registros manuales, creando fiabilidad en las valoraciones con la ayuda de medios electrónicos e informáticos.
6. Adquisición de metales preciosos al por menor y detal en condiciones de oro de mina, supervisando el proceso de refinación y garantizando el manejo de mermas dentro de rangos aceptables para la obtención de oro de alta calidad (Puro Ley 997 - 24k) en presentación de lingotes para su comercialización.
7. Organización administrativa y contable del negocio, estableciendo los tiempos, cantidades, montos y gestión de cobro a los distintos clientes: Casas de Fundición debidamente avaladas dentro del marco jurídico, Mayoristas y Minoristas (pequeños talleres de joyería).

8. Coordinación de actividades de abastecimiento, transporte y mercadeo de oro de minas en el mercado local y regional.

Cargo: Gerente.
COOPERATIVA DE OPERACIONES ELÉCTRICAS DE MAQUINARIA Y OBRAS CIVILES. COOPELMAC (enero 2003 - octubre 2005). Labor: Gerencia. Entidad Solidaria de Trabajo Asociado en desarrollo de Obras Públicas.

1. Gestión y ejecución de Contratos directos con entes territoriales para Mantenimientos redes viales terciarias, operación de Maquinaria pesada en proyectos de Mantenimiento Vial y Adecuaciones de Redes Hidráulicas de Aguas Potables y Servidas.
2. Gerencia del contrato CONT-GC-COM-031-04-01 para la prestación de los servicios de órdenes de servicio de PQR, campañas, SCR, protección y remodelación de redes, censo de alumbrado público, prestación de servicio para trabajo comunitario, gestión de cobro, puntos de atención y pago y actualización de información en Bolívar Sur. Aplicados a los municipios de Santa Rosa del Sur. Simití y San Pablo, concesionadas a Electrocosta S.A para su prestación y usufructo.
3. Planear, organizar, dirigir y controlar administrativa y operativamente las actividades propias de la empresa asegurando el correcto uso de los recursos financieros, tecnológicos y de transporte así como la custodia de equipos y herramientas utilizados en los diferentes proyectos y contratos en ejecución.
4. Participar en la selección, incorporación, seguridad en el trabajo y riesgos laborales.
5. Gestionar y administrar los recursos de fondeo que sirvan como apalancamiento financiero a la actividad productiva y proyectos vigentes.

Cargo: Almacenista Municipal.
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR. BOLÍVAR (Marzo 2001 - Diciembre 2002).
Labor: Compras. Inventario y Logística de Empresas pertenecientes a la Administración Pública.

Funciones realizadas:

1. Asegurar el suministro de elementos y materiales garantizando el correcto funcionamiento de las distintas dependencias y secretarías.
2. Coordinar y asegurar el correcto Almacenamiento de productos y mercancía de una manera ordenada y accesible en las bodegas.
3. Elaboración del Plan Anual de Compras y Caja, entrega materiales y suministro a comunidades de acuerdo a lineamientos del Secretario del Interior, Actuar como Jefe de compras en contratación directa de mínima cuantía.
4. Hacer requerimientos y estimar el tipo y cantidad de materiales requerido para garantizar la ejecución de los distintos programas sociales y de inversión presupuestados.
5. Recibir y clasificar materiales, suministros, repuestos, equipos y mercancía en general.
6. Programar, despachar y distribuir mercancías, materiales, equipos y suministros para uso interno o externo.
7. Mantener actualizados registros de entrada y salida de mercancías, equipos y materiales, en forma sistematizada.
8. Inspeccionar y verificar la llegada de la carga contra facturas y otros documentos; registrar faltantes y rechazar artículos dañados.
9. Determinar métodos de recibo y despacho de materias primas, bienes, y mercancías.
10. Coordinar y ejecutar labores de entrega de ayudas, auxilios, Materiales, Suministros, e inversiones de tipo social-comunitario y de funcionamiento de la entidad. -Velar por los diferentes activos asignados a

su custodia propiedad del municipio. (Flota de Transporte. Maquinaria Pesada para infraestructura vial. Equipos, Herramientas mayores y menores, equipos informáticos, comunicaciones y de seguridad).

Cargo: INSPECTOR DE BÁSCULA Y CONTROL DE CALIDAD
INSPECTORATE COLOMBIA LTDA (Enero 1997 - Diciembre 1999). Sociedad Portuaria de Santa Marta SPSM
Labor: Control de Mercancías importadas a granel por volumen, cantidad y calidad. Transporte y Logística.

Funciones realizadas:

1. Inspeccionan, valora y certifica semillas, supervisan cuarentenas, tratamientos o la destrucción de cereales a granel destinados a la elaboración de concentrados e industria cervecera.
2. Clasificar cereales en centros de almacenamiento, supervisando la calidad del producto, condiciones de las bodegas y cantidades despachadas a los distintos clientes dentro del proceso de descargue marítimo acorde a los documentos de importación aduanera al interior de la Sociedad Portuaria y Zonas Francas.
3. Garantizar los procedimientos y condiciones fitosanitarias apropiadas ante un incidente de contaminación o pérdida por faltantes.

Roberto Javier Perdomo Tarazona
Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas. (TP 180.633 - CPAE)
Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.
Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor de Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.

REFERENCIAS PERSONALES

Dani Daniel Ojeda Tarazona Ingeniero de Sistemas. Magíster y Phd en Educación. Docente posgrado - Rector IE. Francisco de Paula Santander. Bmga.	Teléfono:	310 242 35 06
Edwin Alonso Ariza Cáceres. Ingeniero de Sistemas. PMP Certificado. CEO, Chief Executive Officer. MIDDER, Robotics and automation	Teléfono:	318 6195270
Fernando José Barrios. Ingeniero Industrial. Especialista en Gerencia de Proyectos Magíster en Administración. Consultor Empresarial. CTeI.	Teléfono	304 523 01 98
Ramón Silva Rodríguez Ingeniero Mecánico. Esp. Gerencia de Proyectos. Máster en Administración de empresas y Líder Proceso de Innovación y Competitividad. SENA. CIMI. Girón. Santander.	Teléfono	315 838 81 33
Ludynth Consuelo Solano Ayala. Administradora en Salud Ocupacional. Secretaria General – COPETRAN	Teléfono	310 261 30 38 097 644 81 67



Calle 39 # 19-37, Centro. Bucaramanga; Santander.
Cel. 3175458000. E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

Roberto Javier Perdomo Tarazona
Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas. (TP 180.633. CONAE)
Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.
Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.

ANEXOS

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

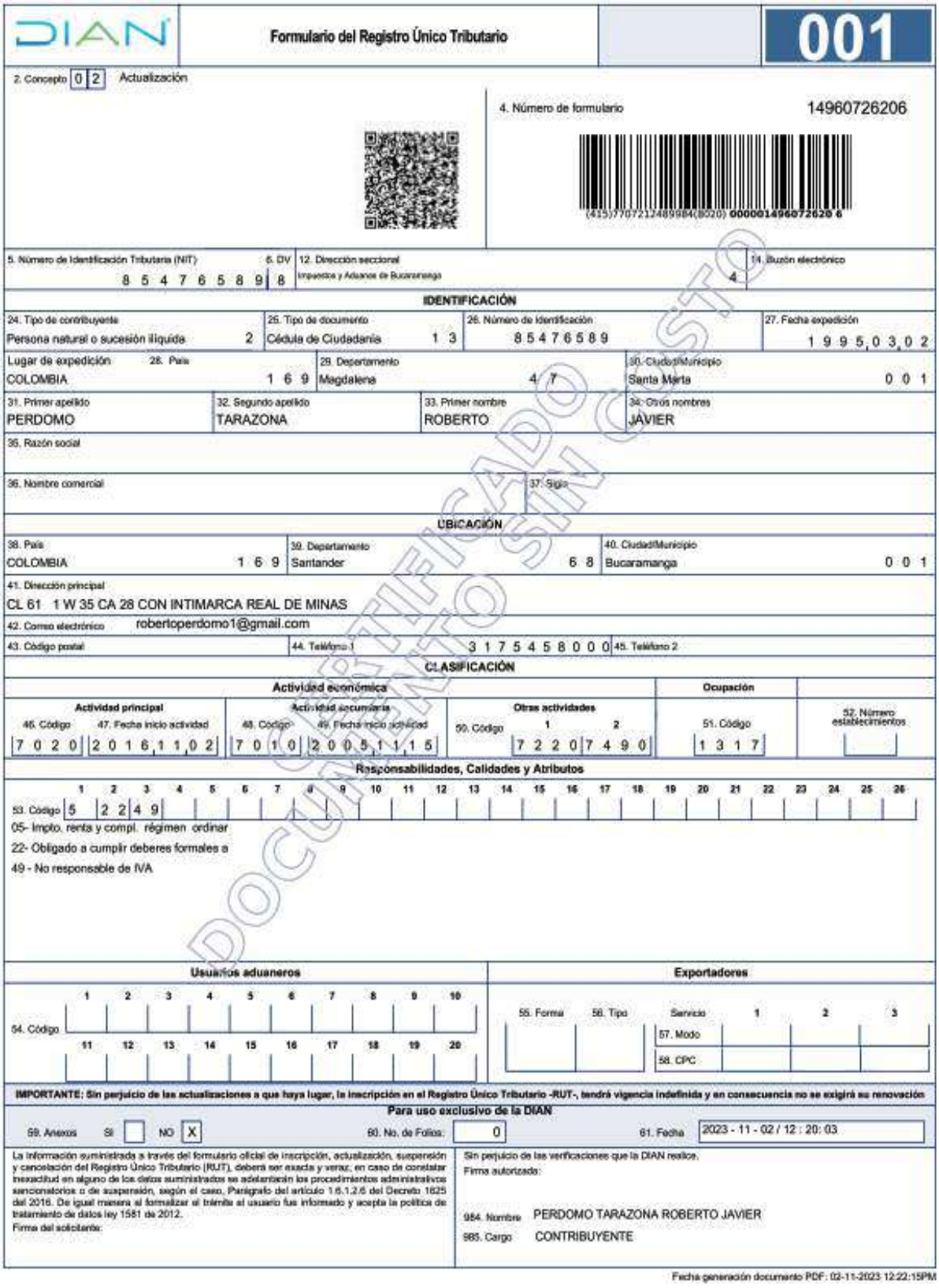
Roberto Javier Perdomo Tarazona
Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas. (TP 180.633. CONAE)
Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.
Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.





Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

Roberto Javier Perdomo Tarazona
Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas. (TP 180.633. CONAE)
Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.
Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario — **001**

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14960726206

(415)7707212489984(8020) 000001496072620 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 5 4 7 6 5 8 9	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	85476589	1995,03,02

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PERDOMO	TARAZONA	ROBERTO	JAVIER

35. Razón social

36. Nombre comercial — 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CL 61 1 W 35 CA 28 CON INTIMARCA REAL DE MINAS

42. Correo electrónico: robertoperdomo1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3175458000	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7020	2016,11,02	7010	2005,11,15	7220	7490	1317	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2023 - 11 - 02 / 12 : 20: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite al usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: PERDOMO TARAZONA ROBERTO JAVIER
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 02-11-2023 12:22:15PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

Roberto Javier Perdomo Tarazona
Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas. (TP 180.633. CONAE)
Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.
Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Magdalena

Confiere el título de

Administrador de Empresas con Enfasis en Finanzas y Sistemas

A

Roberto Javier Perdomo Tarazona

C.C. No. 85.476.589 de Santa Marta

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos,
En testimonio de ello otorga el presente

D I P L O M A

En la ciudad de Santa Marta, a los 10 dias del mes de mayo de 2008

Rector de la Universidad

Secretario General

Registrado en el folio 60 del libro de Diplomas 22 de la Universidad del Magdalena

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

Roberto Javier Perdomo Tarazona
Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas. (TP 180.633. CONAE)
Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.
Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

ACTA DE GRADO N° 000826

En Santa Marta D.T.C.H., siendo las 12:00 M del día 10 del mes de Mayo de 2008, se realizó la graduación colectiva en ceremonia privada, presidida por el **CONSEJO ACADEMICO** de la Universidad del Magdalena, otorgando al estudiante:

ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA
C.C. N° 85.476.589 de Santa Marta

El título profesional como **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON ENFASIS EN FINANZAS Y SISTEMAS**, por haber cumplido todos los requisitos exigidos por la **UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA** para tal efecto.

Se tomó juramento de rigor a **ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA**, y se hizo entrega del diploma que lo acredita como **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON ENFASIS EN FINANZAS Y SISTEMAS**.

JUAN CARLOS DIB DIAZ GRANADOS
Rector (E)

WILLIAM RENAN RODRIGUEZ
Secretario General (E)

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

Roberto Javier Perdomo Tarazona
Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas. (TP 180.633. CONAE)
Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.
Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.



Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

Roberto Javier Perdomo Tarazona
Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas. (TP 180.633. CONAE)
Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.
Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Roberto Javier Perdomo Tarazona

CC No. 85.476.589

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en El Trabajo

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

SECRETARIA GENERAL

República de Colombia

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

Roberto Javier Perdomo Tarazona
Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas. (TP 180.633. CONAE)
Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.
Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 107

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander; el día cuatro (04) de Septiembre de dos mil dieciocho (2018), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,** Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en El Trabajo** a **Roberto Javier Perdomo Tarazona** con cédula de ciudadanía No. **85.476.589** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No **79359** que lo acredita como tal, registrado en el Folio **483** del Libro No. **008** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.**

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **103152** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander; el día cuatro (04) de Septiembre de dos mil dieciocho (2018).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con Securelloc

Personería Jurídica otorgada por resolución No. 10945 de 1 de agosto de 1990 por el Ministerio de Educación Nacional

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

Roberto Javier Perdomo Tarazona
Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas. (TP 180.633. CONAE)
Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.
Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Roberto Javier Perdomo Tarazona

CC No. 85.476.589

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia Financiera

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

SECRETARIA GENERAL

República de Colombia

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

Roberto Javier Perdomo Tarazona
Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas. (TP 180.633. CONAE)
Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.
Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 060

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander; el día tres (03) de Mayo de dos mil diecinueve (2019), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Especialista en Gerencia Financiera*** *a* ***Roberto Javier Perdomo Tarazona*** *con cédula de ciudadanía No.* ***85.476.589*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***97961*** *que lo acredita como tal, registrado en el Folio* ***343*** *del Libro No.* ***009*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***102942*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander; el día tres (03) de Mayo de dos mil diecinueve (2019).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc
Personería Jurídica otorgada por resolución No. 10345 de 1 de agosto de 1990 por el Ministerio de Educacion Nacional

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

Roberto Javier Perdomo Tarazona
Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas. (TP 180.633. CONAE)
Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.
Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Roberto Javier Perdomo Tarazona

CC No. 85.476.589

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

República de Colombia

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

Roberto Javier Perdomo Tarazona
Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas. (TP 180.633. CONAE)
Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.
Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 142

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander; el día cuatro (04) de Septiembre de dos mil veinte (2020), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Especialista en Gerencia de Proyectos*** *a* ***Roberto Javier Perdomo Tarazona*** *con cédula de ciudadanía No.* ***85.476.589*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***126931*** *que lo acredita como tal, registrado en el Folio* ***615*** *del Libro No.* ***010*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***90887*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander; el día cuatro (04) de Septiembre de dos mil veinte (2020).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

SECRETARIA GENERAL

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con Securedoc
Personería Jurídica otorgada por resolución No. 10345 de 1 de agosto de 1990 por el Ministerio de Educación Nacional

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

Roberto Javier Perdomo Tarazona
Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas. (TP 180.633. CONAE)
Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.
Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos
Vigilada MinEducación

Centro Regional Bucaramanga

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Resolución No. 10345 del 01 de agosto de 1992 del Ministerio de Educación Nacional

Certifica que:

ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA

CC. 85476589

Cursó y aprobó de forma satisfactoria todos los requisitos del

DIPLOMADO EN GESTIÓN DE PROYECTOS ENFOQUE PMI Y MGA

Con duración de 384 horas. En testimonio de lo cual se expide el presente en la ciudad de Bucaramanga a los 24 días del mes de julio de 2020

Mg. Ludy Yaneth Mendoza Sandoval
Directora Académica Vicerrectoría Regional Santanderes

Mg. Gissela Viviana Beltrán Pérez
Coordinadora Admisiones y Registro Centro Regional Bucaramanga

AC 151-07-24-2020

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA

Con Cédula de Ciudadanía No. 85476589

Cursó y aprobó la acción de Formación

ANALITICA DE DATOS PARA PROCESOS LOGISTICOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Santa Marta. al primer(1) dia del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

JULIO RAFAEL DE JESUS DEL CASTILLO LOZANO
Subdirector
CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA
REGIONAL MAGDALENA

96125677 - 01/04/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9529002921087CC85476589C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA

Con Cedula de Ciudadania No. 85476589

Cursó y aprobó la acción de Formación

PEDAGOGÍA BÁSICA PARA ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 150 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Santa Rosa Sur. a los tres (3) dias del mes de mayo de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

7891843 - 03/05/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 910400313363CC85476589C.

Roberto Javier Perdomo Tarazona
Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas. (TP 180.633. CONAE)
Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.
Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA
Y EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

CERTIFICAN QUE

ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA

C.C. 85.476.589 de Santa Marta

APROBÓ EL DIPLOMADO GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Realizado por la Escuela Superior de Administración Pública ESAP en convenio con el Departamento Nacional de Planeación con el apoyo del Proyecto Sistema Nacional de Capacitación Municipal, en la ciudad de Santa Rosa del Sur, Bolívar del 09-23 al 26-11-2002

INTENSIDAD: CIENTO VEINTE (120) HORAS

GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA
Director Territorial ESAP

ROBERTO PRIETO LADINO
Coordinador nacional SNCM

THEODOR WERNERBUS
Coordinador Europeo SNCM

SONIA CANCINO ACUÑA
Coordinadora Bpin-DNP

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

Roberto Javier Perdomo Tarazona
Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas. (TP 180.633. CONAE)
Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.
Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.



El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
y la Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI

Hacen constar que

Roberto Javier Perdomo Tarazona

Con C.C. 85476589

Asistió al Curso

GESTIÓN ÁGIL DE PROYECTOS INNOVADORES

FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA CONVOCATORIA 2021

Este certificado se expide en el marco del Convenio N° CO1.PCCNTR.2540320 de 2021,
celebrado entre el SENA y ACOPI, con una duración de 40 horas.

Bucaramanga, Santander, Agosto, 2021.

Firma ACOPI

Firma Fundein Caribe



El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
y la Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI

Hacen constar que

Roberto Javier Perdomo Tarazona

Con C.C. 85476589

Asistió al Curso

INNOVACIÓN ABIERTA PARA LA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL

FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA CONVOCATORIA 2021

Este certificado se expide en el marco del Convenio N° CO1.PCCNTR.2540320 de 2021,
celebrado entre el SENA y ACOPI, con una duración de 40 horas.

Bucaramanga, Santander, Agosto, 2021.

Firma ACOPI

Firma Fundein Caribe

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

Roberto Javier Perdomo Tarazona
Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas. (TP 180.633. CONAE)
Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.
Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Licencia de funcionamiento Resolución No. 02284 del 21 de marzo de 2001 Gobernación de Santander Registro de programa Resolución No. 961 del 22 de marzo de 2017 Secretaría de Educación de Bucaramanga

Certifica que:

Roberto Javier Perdomo Tarazona
C.C.: 85476589

Asistió al Programa de Formación:

TALLER EN EXCEL GERENCIAL Y POWER BI
Realizado del 19 al 26 de mayo de 2021 con una intensidad total de 18 horas.

Sergio Adolfo Velásquez Bolívar
Vicepresidente Fortalecimiento Empresas

Dada en Bucaramanga, en el mes de mayo del 2021

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

Roberto Javier Perdomo Tarazona
Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas. (TP 180.633. CONAE)
Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.
Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.



SGS

Certificado
53401516 / 147705203

ACADEMY SGS

ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA

Ha asistido al curso

Interpretación ISO 21500:2012 - Orientación en Gestión de Proyectos.

Con una intensidad horaria de 24 Horas

Organizado en
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

Entre las fechas
5 Junio 2020 - 13 Junio 2020

CLAUDIA SANDOVAL CHEGWIN
Product Manager Training

Emitido por SGS Colombia S.A.S. - Academy
Calle 101 N° 17a- 59, Bogotá D.C; Colombia
Teléfono: +57 - 1 - 3100811
www.sgs.co, www.sgs.com.co

SGS

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA

Con Cedula de Ciudadanía No. 85476589

Cursó y aprobó la acción de Formación

EL ABC PARA FUNCIONARIOS DEL SENA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los doce (12) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLÁNTICO

58090344 - 12/04/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://verificador.sena.edu.co, bajo el número 910500184722PCE854765890

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

Roberto Javier Perdomo Tarazona
Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas. (TP 180.633. CONAE)
Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.
Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.





certifican que:

Roberto Javier Perdomo Tarazona

C.C. 85.476.589

Asistió y Aprobó el Programa

FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS EN LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN SEGÚN LA NORMA TECNICA NTC 5801

Con una intensidad de 32 horas

El contenido del programa comprendió:

- Gestión de la Investigación, Desarrollo e Innovación
- Modelo de Auditoria en el Sistema de Gestión de la Investigación

Bucaramanga, 26 de Julio de 2018

Gloria Sarmiento Gaona
Directora Regional Oriente

ES-C-PS-01-F-029
Versión 00

CA 185.2018

Aprobado: 2011-02-25

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

Roberto Javier Perdomo Tarazona
Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas. (TP 180.633. CONAE)
Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.
Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.

Sistema de Información del Instituto de Lenguas

2016000950 - ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA

Año:	2016	Periodo:	530 - 2016 CICLO 1 CAB SAB (FEB)
Sede:	SEDE LUIS-CABECERA	Programa:	Ingles General Semi Intensivo
Asignatura:	A1.1 INGLÉS SI	Grupo:	CAD4
Fecha Inicio:	febrero 08 de 2016	Fecha Fin:	abril 16 de 2016
Docente:	NESTOR ALBERTO DURAN ARIAS -		

Horario Grupo | Notas Parciales | Asistencia | Observaciones

Nota Definitiva: 4,80

Número Parcial	Tipo Nota	Porcentaje	Notas	Fecha Evaluación
1	QUIZZES 1	5.00	4,90	mar/05/2016
2	AVANCE 1 PROYECTO	5.00	4,50	mar/05/2016
3	EXAMEN MEDIO	50.00	4,00	mar/05/2016
4	QUIZZES 2	5.00	4,70	abr/02/2016
5	AVANCE 2 PROYECTO	5.00	4,90	mar/26/2016
6	PRESENTACIÓN PROYECTO	5.00	5,00	abr/02/2016
7	VIRTUAL	5.00	4,20	abr/08/2016
8	ESCUCHA EXAMEN FINAL	10.00	4,60	abr/09/2016
9	LECTURA EXAMEN FINAL	10.00	5,00	abr/09/2016
10	ESCRITURA EXAMEN FINAL	10.00	4,70	abr/09/2016

Siguiente » Último

Total registros: 11

Unidad y Jefe
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA

Con Cedula de Ciudadania No. 85.476.589

Cursó y aprobó la acción de Formación

ISO 9001:2008 MODULO I: FUNDAMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartago, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2010)

Firmado Digitalmente por
GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

20660907 - 14/03/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9545001154284CC85476589C

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

Roberto Javier Perdomo Tarazona
Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas. (TP 180.633. CONAE)
Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.
Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA

Con Cédula de Ciudadanía No. 85.476.589

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDIO

33571270 - 30/03/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538001128017CCB5476589C



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ROBERTO PERDOMO TARAZONA

Con Cédula de Ciudadanía No. 85.476.589

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2010: EXCEL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
SONIA ENCISO MOSQUERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA ENCISO MOSQUERA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

23830558 - 09/06/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9212007540435CCB5476589C

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

Roberto Javier Perdomo Tarazona
Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas. (TP 180.633. CONAE)
Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.
Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.



República de Colombia

Confecoop ORIENTE

Programa de Educación y Formación para Empresas de Economía Solidaria

Aprobado por la Secretaría de Educación de Santander Resolución 05570 de 2001
Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria DANSOCIAL Resolución No. 362 de 2008
Para Educación Solidaria y con Aval para CTA's

Certifica que

ROBERTO PERDOMO TARAZONA

Asistió al

SEMINARIO- TALLER
SEGURIDAD BANCARIA

Con una intensidad de 8 Horas

Fecha: 22 DE MAYO DE 2010 Ciudad: SANTA ROSA DEL SUR

ERWING WILSON PARDO ESTEVEZ
Director Ejecutivo

ARMANDO DE JESUS LEON GONZALEZ
Conferencista



República de Colombia

Confecoop ORIENTE

Programa de Educación y Formación para Empresas de Economía Solidaria

Aprobado por la Secretaría de Educación de Santander resolución 05576 de 2001
Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria DANSOCIAL Resolución No. 362 de 2008
Para Educación Solidaria y con Aval para CTA's

Certifica que

ROBERTO PERDOMO TARAZONA

Asistió al

SEMINARIO- TALLER
ADMINISTRACION DE ARCHIVOS

Con una intensidad de 8 Horas

Fecha: 17 DE ABRIL DE 2010 Ciudad: SANTA ROSA DEL SUR

ERWING WILSON PARDO ESTEVEZ
Director Ejecutivo

LAURA MARCELA SERRANO MORA
Conferencista

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

Roberto Javier Perdomo Tarazona
Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas. (TP 180.633. CONAE)
Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.
Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.



República de Colombia

Confecoop
ORIENTE

Programa de Educación y Formación para Empresas de Economía Solidaria

Aprobado por la Secretaría de Educación de Santander resolución 05576 de 2001
Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria DANSOCIAL Resolución No. 362 de 2008
Para Educación Solidaria y con Aval para CTA's

Certifica que

ROBERTO PERDOMO TARAZONA

Asistió al

SEMINARIO- TALLER
ANALISIS DE CREDITO Y EVALUACION DE CARTERA
Con una intensidad de 8 Horas

Fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2009 Ciudad: SANTA ROSA DEL SUR

ERWING WILSON PARDO ESTEVEZ
Director Ejecutivo

OLIVERIO QUINTERO GOMEZ
Conferencista





Certifica que:

ROBERTO JAVIER PERDOMO

CC. 85476589

Participó en el Seminario: "PRESUPUESTO PUBLICO (IPS)"

En representación de la Empresa: HOSPITAL MANUEL ELKIN PATARROYO

Con una intensidad de: 8 Horas: Académicas Lugar: SALA DE CONFERENCIAS

Ciudad y Fecha: Santa Rosa del Sur 30 de Noviembre de 2009

ALBERTO JIMENEZ
Director General

OSCAR JAVIER ZAMBRANO
Conferencista Invitado

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

Roberto Javier Perdomo Tarazona
Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas. (TP 180.633. CONAE)
Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.
Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.



SORIESGO

Asociacion Gremial de Profesionales Especialistas en riesgo

CERTIFICA

Que **ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA**
Identificado con cédula de ciudadanía Nº 85.476.589 participó en el Seminario
Taller de **RIESGO DE CREDITO, CARTERA Y COBRANZA**
Con una intensidad de 8 horas

Realizado en las instalaciones del Hotel Chicamocha Bucaramanga

Se firma en la ciudad de Bucaramanga el 29 de Mayo del 2009.

HERNANDO PORRAS GOMEZ
Presidente Asoriesgo

ADRIANA LEONOR MELO OLIVERA
Directora Ejecutiva Asoriesgo



SORIESGO

Asociación Gremial de Profesionales Especialistas en riesgo

CERTIFICA

Que **ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA**
Identificado con cédula de ciudadanía Nº 85.476.589 participó en el Seminario
Taller de **RIESGO OPERATIVO**

Realizado en las instalaciones del Hotel Chicamocha Bucaramanga

Con una intensidad de 8 horas

Se firma en la ciudad de Bucaramanga el 28 de Mayo del 2009.

HERNANDO PORRAS GOMEZ
Presidente Asoriesgo

ADRIANA LEONOR MELO OLIVERA
Directora Ejecutiva Asoriesgo

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

Roberto Javier Perdomo Tarazona
Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas. (TP 180.633. CONAE)
Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.
Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.



SORIESGO

Asociación Gremial de Profesionales Especialistas en Riesgo

CERTIFICA

Que **ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA**
Identificado con cédula de ciudadanía N° 85.476.589 participó en el Seminario Taller de **RIESGO DE LIQUIDEZ**

Realizado en las instalaciones del Hotel Chicamocha Bucaramanga

Con una intensidad de 8 horas

Se firma en la ciudad de Bucaramanga el 27 de Mayo del 2009

HERNANDO PORRAS GOMEZ
Presidente Asoriesgo

ADRIANA LEONOR MELO OLIVERA
Directora Ejecutiva Asoriesgo



República de Colombia

Confecoop ORIENTE

Programa de Educación y Formación para Empresas de Economía Solidaria

Aprobado por la Secretaría de Educación de Santander Resolución 05576 de 2001
Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria DANSOCIAL Resolución No. 262 de 2008
Para Educación Solidaria y con Aval para CTA's

Certifica que
ROBERTO PERDOMO

Asistió al
SEMINARIO- TALLER
NUEVA CIRCULAR BASICA JURIDICA Y BUEN GOBIERNO COOPERATIVO

Con una intensidad de 6 Horas

Fecha: 22 DE ABRIL DE 2009 Ciudad: BUCARAMANGA

ERWING WILSON PARDO ESTEVEZ
Director Ejecutivo

ANTONIO JOSE SARMIENTO REYES
Conferencista

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

Roberto Javier Perdomo Tarazona
Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas. (TP 180.633. CONAE)
Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.
Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.



República de Colombia

Confecoop ORIENTE

Programa de Educación y Formación para Empresas de Economía Solidaria

Aprobado por la Secretaría de Educación de Santander Resolución 05576 de 2001
Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria DANSOCIAL Resolución No. 362 de 2008
Para Educación Solidaria y con Aval para CTA's

Certifica que

ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA

Asistió al

SEMINARIO- TALLER

RELACIONES INTERPERSONALES Y CONVIVENCIA

Con una intensidad de 8 Horas

Fecha: 7 DE MARZO DE 2009 Ciudad: SANTA ROSA SUR

ERWING WILSON PARDO ESTEVEZ
Director Ejecutivo

SANDRA MILENA SERRANO MORA
Conferencista



República de Colombia

Confecoop ORIENTE

Programa de Educación y Formación para Empresas de Economía Solidaria

Aprobado por la Secretaría de Educación de Santander Resolución 05576 de 2001
Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria DANSOCIAL Resolución No. 362 de 2008
Para Educación Solidaria y con Aval para CTA's

Certifica que

ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA

Asistió al

SEMINARIO- TALLER

ANALISIS E INTERPRETACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Con una intensidad de 8 Horas

Fecha: 19-20 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Ciudad: BUCARAMANGA

ERWING WILSON PARDO ESTEVEZ
Director Ejecutivo

GUILLERMO DELGADO CASTRO
Conferencista

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

Roberto Javier Perdomo Tarazona
Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas. (TP 180.633. CONAE)
Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.
Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA
TERRITORIAL SANTANDER
Universidad del Estado

Certifica que

ROBERTO PERDOMO TARAZONA
C.C.No.85.476.589 de Santa Marta

ASISTIÓ AL SEMINARIO-TALLER
IMPLICACIONES PRESUPUESTALES, FUNCIONALES E INSTITUCIONALES DE LA LEY 715 DE 2001 EN EL MUNICIPIO

Realizado en Santa Rosa del Sur de Bolivar, los dias 9 y 10 de octubre de 2002 con una duración de 16 horas

Directora ESAP
Territorial Santander

Profesional Capacitación
ESAP Santander

ASOCIACION COLOMBIANA DE FUNCIONARIOS DE MANEJO

CERTIFICA QUE:

ROBERTO JAVIER PERDOMO

ASISTIO AL

LXXII SEMINARIO NACIONAL

"MANEJO DE ALMACENES E INVENTARIOS A CARGO DE LOS ENTES PUBLICOS DE LOS NIVELES NACIONAL Y TERRITORIAL; LA CONTABILIDAD PUBLICA, REGISTROS CONTABLES DE LOS BIENES, PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO; GESTION Y CONTROL DE LAS ENTIDADES PUBLICAS Y CONTROL INTERNO"

Realizado en la ciudad de Cartagena de Indias, los dias 24, 25, 26 y 27 de octubre de 2001 con una duración de treinta y dos (32) horas académicas

ACOLFUMAN

FABIO JIMENEZ MEJIA
Presidente

ROSA CORREA MEDINA
Secretaria

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

Roberto Javier Perdomo Tarazona
Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas. (TP 180.633. CONAE)
Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.
Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.



Fundación Fondo de Desarrollo Empresarial

Fundación Corona

La Directora Ejecutiva de la Fundación Fondo de Desarrollo Empresarial – Fundación Corona, debidamente facultada a través de la acreditación otorgada por DANSOCIAL, según Resolución No. 682, del 1 de Diciembre de 2003,

Certifica que:

Roberto Javier Perdomo T.

CC 85.476.589

Recibió el curso

BÁSICO DE COOPERATIVISMO

con una intensidad de 20 horas

Directora Ejecutiva



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR QUE

ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA

CC.85.476.589

PARTICIPO EN EL CURSO

COOPERATIVISMO BASICO

DURACION 30 HORAS

GUILLERMO GOMEZ ESPINOSA

JEFE DE GRUPO

Cartagena, 03 de Agosto de 01

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

GRUPO DE DESARROLLO Y GESTION EMPRESARIAL

CENTRO DE FORMACION

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

Roberto Javier Perdomo Tarazona
Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas.
Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.
Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.

INSPECTORATE

INSPECTORATE COLOMBIA LTDA

HACE CONSTAR

Que el señor **ROBERTO PERDOMO TARAZONA**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 85.476.589 expedida en la ciudad Santa Marta; laboró en nuestra empresa como Inspector de Bascula desde el día 05 enero del 1997 hasta el día 29 de diciembre de 1999.

Se extiende este certificado el día 18 del mes marzo del 2000.

BEATRIZ OCAMPO
JEFE PERSONAL

INSPECTORATE
ISO 9002

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

Roberto Javier Perdomo Tarazona
Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas.
Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.
Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.

Alcaldía Municipal
SANTA ROSA DEL SUR
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
Administración Municipal 2008-2011

Libertad y Orden

Julio 24 de 2008

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

CERTIFICA

Que ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA, identificado con cédula de ciudadanía No 85.476.589 expedida en Santa Marta, se desempeñó como funcionario de la Alcaldía, desempeñando el cargo de ALMACENISTA MUNICIPAL durante el período comprendido entre el 01 de marzo de 2001 y el 31 de diciembre de 2002.

MARISOL FERREIRA RINCON
Profesional Universitario

SANTA ROSA
al Derecho

Carrera 12A Nº 11-26. Conmutador: 095 5697013 / 7214
Pag web: www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

Roberto Javier Perdomo Tarazona
Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas.
Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.
Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.

Compra Venta **San Lucas**

Nit 3.981.481 – 9
Régimen Común

A QUIEN CORRESPONDA:

Por la presente yo, Javier Restrepo Morato identificado con Cédula de ciudadanía Nº 3.981.481 de Simití, hago constar que Roberto Javier Perdomo Tarazona identificado con la cédula de ciudadanía Nº 85.476.589 de Santa Marta, laboró en este establecimiento realizando labores de comercialización de oro de minas y otras funciones administrativas, desde (01) de noviembre de 2005 hasta (01) de enero de 2007, tiempo en el cual se desempeño como una persona trabajadora, responsable y honrada.

Se expide a solicitud del interesado a los 23 días del mes de septiembre de 2007, en Santa Rosa del Sur, Bolívar.

Atentamente

Javier Restrepo Morato
Gerente – propietario.

Cra. 11 Nº 10 – 40 Centro Teléfono 095 569 71 23.
Santa Rosa del Sur. Bolívar

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

Roberto Javier Perdomo Tarazona
Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas.
Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.
Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.



Financiera coagrosur
Unidos construimos una vida mejor

EL SUSCRITO GERENTE DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE FINANCIERA COAGROSUR

CERTIFICA QUE,

El señor **ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA**, identificado con cédula de ciudadania Nº 85.476.589 de Santa Marta, laboro en Financiera Coagrosur, desempeñando el cargo de Gerente, en el periodo del 1 de septiembre de 2008 al 22 de mayo de 2010, con contrato a termino indefinido, con una asignación mensual de $2.500.000 y con las siguientes funciones realizadas; y establecidas por estatutos.

a) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea y del Consejo de Administración.
b) Celebrar contratos, convenios y negocios propios de la actividad de COAGROSUR dentro de la órbita de sus atribuciones, o con base en las facultades que le otorgue el Consejo de Administración.
c) Representar judicialmente y extrajudicialmente a COAGROSUR.
d) Rendir un informe mensual al Consejo de Administración sobre el estado económico y social de COAGROSUR y sobre las actividades tendientes al cumplimiento del plan de desarrollo.
e) Organizar, coordinar y supervisar las actividades y operaciones de la cooperativa.
f) Nombrar, remover y despedir a los funcionarios de COAGROSUR, de acuerdo con el presupuesto de los gastos de personal y con sujeción a las normas laborales vigentes y aplicar las sanciones disciplinarias a quienes haya lugar de conformidad con las normas legales.
g) Proponer las políticas administrativas de COAGROSUR los programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del Consejo de Administración.
h) Preparar el proyecto de informe anual que conjuntamente con el Consejo de Administración deben presentar a la Asamblea.
i) Velar el cumplimiento de las disposiciones señaladas en las leyes que rigen la Cooperativa y la economía solidaria.
j) Es responsable por el envío oportuno de la información relacionada con la Cooperativa y los diferentes requerimientos solicitados por los organismos de vigilancia y control.
k) Elaborar y someter a la aprobación del Consejo de Administración, reglamentos de carácter administrativo y manual de funciones de los empleados de la Cooperativa.
l) Implementar la forma y proveer los medios para que los asociados reciban información oportuna sobre el estado social, económico y financiero de COAGROSUR.
m) Responsabilizarse de la Contabilidad y que la información financiera se lleven en forma veraz y oportuna.
n) Todas las demás que le correspondan como Gerente y representante legal de COAGROSUR y las que lesean asignadas por el Consejo de Administración.

Dada en Santa Rosa del Sur, a los diecisiete (17) días del mes de Septiembre de 2015.

JUAN CARLOS VARGAS SOLER
Gerente General

VIGILADA SUPERSOLIDARIA – AFILIADA A FOGACOOP

Cooperativa de Ahorro & Crédito Financiera Coagrosur. NIT: 890.270.045-8
Oficina Principal: Santa Rosa del Sur, Bolívar, Carrera 13 No 9 – 38 / Tels.: (5) 5697057 – (5) 5697058
Agencia Simití: Calle 12 No 3A – 07 Piscinita la Original / Cel. 317 6377560
Agencia San Pablo: Calle 7A No 6 – 50 Antigua Telecom / Cel. 317 4288004
Agencia Bucarumanga: Carrera 19 No. 33-03 Centro / 3187171279
www.financieracoagrosur.com

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

Roberto Javier Perdomo Tarazona
Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas.
Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.
Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.

COOTRASAN.

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA
NIT. 0829003255-2.

CERTIFICADO LABORAL

LA SUSCRITA GERENTE DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA "COOTRASAN"

Hace constar que:

El señor ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA identificado con la cédula de ciudadanía No 85.476.589 de Santa Marta se desempeño como GERENTE desde el 01 de Octubre de 2010 hasta el 31 de mayo de 2012, tiempo en el cual se destacó por su honestidad, responsabilidad, capacidad de gestión y cumplimiento de sus obligaciones para con la empresa.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado en Santa Rosa del Sur, Bolívar, a los 23 días del mes de Octubre de 2012.

BERTHA LILIA PIRATEQUE MORENO
Gerente

Calle 11 No. 11-56 TEL: 095 – 5697334 CELULAR: 313-4336874- y 313-4336875
cootrasan@hotmail.es

***Nota**: COOTRASAN, cambió de números de celulares; el teléfono de la señora Bertha Pirateque Moreno, firmante de la certificación 3186952690, COOTRASAN fijo 095 5697334 y Celular institucional 318 695 2696. (Actualizados a 2016)*

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

CERTIFICACION

La suscrita representante legal de la Corporación Cobeii, certifica que el señor **ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA**, identificado con cédula no **85.476.589** expedida en Santa Marta, se desempeñó como Gestor Empresarial, atendiendo a población víctima del conflicto, desplazados y población vulnerable desde el 01 de julio hasta el 30 de noviembre de 2012 en marco del proyecto ***"MPD022 FORMALIZACION Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO AMBULANTES PERTENENCIENTES A PERSONAS EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA (SUR DE BOLIVAR)".***

Se expide a solicitud del interesado

Ing. Sandra Patricia Camacho León
Representante Legal

Roberto Javier Perdomo Tarazona
Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas.
Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.
Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.

EL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA

Que ROBERTO JAVIER PERDOMO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía, No. 85476589, adscrito(a) a la Institución Investigador, participó como evaluador en el proyecto titulado: "EVALUACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE UN MODELO FÍSICO DE FLUJO RADIAL A BAJA PRESIÓN Y TEMPERATURA PARA EL ANÁLISIS DE PROCESOS RECOBRO DE ACEITE (EOR) EN YACIMIENTOS DE HIDROCARBURO A ESCALA DE LABORATORIO"

Esta certificación se expide a petición del interesado(a) el 29 de enero de 2019.

EL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA

Que ROBERTO JAVIER PERDOMO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía, No. 85476589, adscrito(a) a la Institución Investigador, participó como evaluador en el proyecto titulado: "INVESTIGACIÓN ANALÍTICA Y EXPERIMENTAL DE CONEXIONES MIXTAS EN COLUMNAS DE ACERO CON PERNOS PREINSTALADOS Y VIGAS DE CONCRETO DE RESISTENCIA NORMAL PARA ZONAS DE AMENAZA SÍSMICA ALTA"

Esta certificación se expide a petición del interesado(a) el 29 de enero de 2019.

EL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA

Que ROBERTO JAVIER PERDOMO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía, No. 85476589, adscrito(a) a la Institución Investigador, participó como evaluador en el proyecto titulado: "FABRICACIÓN DEL PROTOTIPO CELDA SOLAR MULTICAPA DE CUARTA GENERACIÓN."

Esta certificación se expide a petición del interesado(a) el 29 de enero de 2019.

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

Roberto Javier Perdomo Tarazona
Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas.
Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.
Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.

[DNEIPI-434-20]

EL DIRECTOR NACIONAL DE EXTENSIÓN INNOVACIÓN
Y PROPIEDAD INTELECTUAL

INFORMA QUE:

El señor **ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA**, identificado con cédula No. 85.476.589 de Santa Marta, participó como evaluador en la convocatoria interna de la Universidad Nacional de Colombia: «UN Innova»: Innovación en la gestión para una universidad de excelencia. Reconocimientos a empleados públicos administrativos 2019, en la cual evaluó nueve (9) postulaciones de empleados públicos administrativos de nuestra institución.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los seis (07) días del mes de octubre de 2020.

JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES
Director

Bicentenario 2020

Elaboró: Ana Ruth Rojas Pinzón - Asesor

Av. El Dorado #44A-40
Edificio 571, Hemeroteca
(+57 1) 3165193 - (+57 1) 3165000 EXT: 20070
Bogotá, D. C., Colombia
dneipi@unal.edu.co

PROYECTO CULTURAL, CIENTÍFICO Y COLECTIVO DE NACIÓN

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

Roberto Javier Perdomo Tarazona
Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas.
Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.
Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander

Carrera 19 No. 36-20 / Piso 2
Conmutador: (7) 652 7000 - Fax: (7) 633 4062
Nit. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camaradirecta.com

CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
NIT 890.200.110-1

Certifica:

Que **ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA,** identificado con cédula de ciudadanía Número 85.476.589 de Santa Marta, suscribió la siguiente Orden de servicios con esta entidad así:

1. **ESPECIFICACIONES DE LAS ORDENES:**

ORDEN No	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DURACIÓN
19-667	Prestar los servicios de Consultoría en Seguridad y Salud en el Trabajo para beneficiarios ubicados en el departamento del Cesar; en le marco del proyecto "Programa de crecimiento empresarial para la formalización dirigido a empresas/asociaciones de población víctima del conflicto de acuerdo con sus capacidades productivas y las realidades territoriales en las que desarrollan sus actividades - Minicadenas Productivas". Convenio de Asociación No. 282 de 2019 suscrito entre LA NACIÓN - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Cámara de Comercio de Bucaramanga.	17-12-2019	27-12-2019	11 días

2. **CALIDAD DEL SERVICIO Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO**

EXCELENTE: __X__ BUENO: _____ SATISFACTORIO: _____

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bucaramanga el 04 de febrero de 2020.

MARIA ALEJANDRA SAMPAYO GUERRERO
Vicepresidenta UEN Desarrollo Empresarial

SC 1416-1

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

EL CENTRO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL ORIENTE – CPC ORIENTE
NIT 804.012.522-1

CERTIFICA QUE:

El profesional, **ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.476.589 de Santa Marta, participa como Gestor de Proyectos en el CPC Oriente desde el 4 de enero de 2016 y a la fecha; realizando actividades de:

- Promover estrategias comerciales que permitan ofrecer los servicios de la línea de negocio (convocatorias sectoriales, internas o alianzas empresariales) que contribuyan al alcance de los objetivos institucionales del CPC ORIENTE.
- Liderar y brindar soporte profesional a la formulación, ejecución y cierre de propuestas, planes, licitaciones, proyectos, de acuerdo al perfil y experiencia del CPC Oriente y línea estratégica de negocio.
- Diseñar procedimientos y ejecutar los planes de gestión de los proyectos asignados a la línea de negocio y demás documentos requeridos para su correcta ejecución.
- Informar sobre el progreso y cambios realizados al plan del proyecto inicial, centrados en los elementos operativos del proyecto, como el cumplimiento de plazos, mantenerse en el presupuesto y la finalización de entregas.
- Brindar soporte a actividades administrativas, logísticas, técnicas y financieras como de las propuestas, servicios, licitaciones y/o proyectos que se requieran, de acuerdo a los objetivos y metas establecidos en las líneas estratégicas de negocio.
- Solicitar a la dirección del CPC ORIENTE los recursos técnicos y humanos necesarios para el desarrollo de cada proyecto, propuesta o servicio.
- Responder por los entregables y/o evidencias que den cuenta de la ejecución del proyecto y del servicio prestado; observando las directrices de la gestión documental establecida por el CPC Oriente.
- Presentar a la Dirección del Centro los informes de gestión de los servicios prestados y proyectos desarrollados.
- Generar productos TOP de la participación en proyectos que aporten a la calificación del Centro y del Grupo de Investigación en el proceso de reconocimiento ante Minciencias.
- Cumplir con los procedimientos, instructivos y formatos de los sistemas de gestión implementados por el Centro.
- Durante la prestación del servicio, acatar las normas e instrucciones del SG-SST de la institución y lo reglamentario respecto del decreto 1072 del 2015 artículo 2.2.4.6.8.
- Cumplir las normas contempladas en el protocolo de bioseguridad diseñado por el CPC Oriente para el desarrollo y ejecución de actividades, con el fin de salvaguardar la integridad del profesional que la realiza.
- Las demás actividades que puedan generarse con ocasión del presente objeto contractual.
- Promover activamente la convocatoria en todos los escenarios que fueron acordes a los fines de la misma.
- Apoyar labor de relacionamiento con Directores Regionales SENA, con los Líderes SENNOVA, Dinamizadores de TECNOPARQUES y demás actores relevantes para el objetivo del proyecto.
- Realizar labores de logística y de apoyo en el alistamiento y durante la ejecución de los eventos presenciales de divulgación y de capacitación, gestionando para tal efecto los sitios físicos requeridos, así como los medios audiovisuales requeridos para el normal desarrollo de los eventos.
- Desarrollar eventos de divulgación y talleres de capacitación que le sean asignados, bajo las condiciones y lineamientos suministrados por el CPC Oriente.

- Desarrollar actividad de caracterización de las empresas, según los lineamientos que se le indiquen, entregando la focalización de las empresas, en el formato que el CPC Proporcionó.
- Promover articulación de las empresas participantes de la convocatoria con los actores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación y a su vez con los actores del SENA.
- Monitorear el registro de actividades por parte de las empresas en el aplicativo suministrado por CPC Oriente, como apoyo al programa de fortalecimiento.
- Realizar acompañamiento oportuno y seguimiento preventivo a la ejecución de las empresas asignadas, así como orientarlas para contribuir al logro de actividades, resultados, metas, objetivo y/o propósito general, y el cumplimiento de los cronogramas de actividades.
- Brindar acompañamiento (técnico, presupuestal y documental) para la formulación de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico a las empresas.

En el desempeño de sus funciones ha demostrado ser una persona Comprometida, Honesta y Responsable.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2021.

Certifica;

MANUEL G. PABÓN MACHUCA
Director Ejecutivo
CPC Oriente

EL CENTRO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL ORIENTE – CPC ORIENTE
NIT 804.012.522-1

CERTIFICA QUE:

El Profesional, Sr. ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA, identificada con cedula de ciudadanía No. 85.476.589 expedida en Santa Marta - Magdalena., presta sus servicios profesionales desde el 02 noviembre de 2016 y hasta la fecha a través de contrato de prestación de servicios por un monto mensual de $2.300.000, desempeñándose como GESTOR DE PROYECTOS DEL CENTRO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL ORIENTE; y cuyas actividades contempla el contrato son:

- Identificar, acompañar y formular proyectos de Innovación y desarrollo tecnológico en todas sus etapas y para los procesos y programas que el CPC ORIENTE le haya señalado.
- Estructurar y presentar formatos y/o informes técnicos de avance de su gestión o de los proyectos a su cargo, al CPC Oriente o a la entidad que lo solicite.
- Identificar fuentes de financiación de proyectos y realizar seguimiento a las convocatorias abiertas acordes a las lineas de negocio del CPC.
- Apoyar las labores administrativas, logísticas, técnicas y financieras necesarias para la operación y gestión del CPC Oriente en diferentes instancias.
- Representar al CPC Oriente en toda actividad o evento en el cual se participe y de haya señalado por el CPC, evitando generar vínculos o relaciones con fines personales o en beneficio de otra organización diferente.
- Todas las demás actividades inherentes al cargo.

En el desempeño de sus funciones ha demostrado ser una persona Comprometida, Honesta y Responsable.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 31 días del mes de enero del año 2019.

Atentamente;

MANUEL G. PABÓN MACHUCA
Director Ejecutivo
CPC Oriente

Scanned by CamScanner

EL CENTRO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL ORIENTE – CPC ORIENTE
NIT 804.012.522-1

CERTIFICA QUE:

El profesional, ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.476.589 de Santa marta, participó como Gestor de Proyectos en un convenio bajo el marco del de la convocatoria "Fomento de la Innovación y Desarrollo Tecnológica de las empresas"– SENA, dicho convenio tiene por objeto Aunar esfuerzos para la gestión de proyectos que permitan la implementación de la Línea Programática de Fomento de Innovación y Desarrollo tecnológico en las Empresas en la Región Centro Oriente, la cual busca desarrollar proyectos que Impacten la productividad y competitividad de las mismas; esto para las vigencias 2015, 2016 Y 2017; realizando acompañamiento a las siguientes empresas:

EMPRESAS ACOMPAÑADAS:

PROCESO I	• ASFALTART • HIDROCOL Y CIA SAS • INDUSTRIAS BRAHMA • OPENSKY CONSULTORES • SCIRE CLINICAL DIAGNOSIS • PEREIRA DORADO LTDA • TROUTCO
PROCESO II	• FUNDACIÓN TECNALIA • GERENCIA Y CONSULTORIA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS SAS-GECOPROES • INGENIERIA Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS-INSOLTEC • EMPRESA DE SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA-EMPSACOL S.A • INVERSIONES EL FICAL S.A.S • ALIENERGY S.A.S • DRYCOL S.A.S
PROCESO III	• SIGNOS STUDIO SAS • OTECA SAS • PRODOMOTIC SAS • MIDDER • KASSANI DISEÑO SAS • MATRIX SOFTWARE LTDA • INDUSIGMA • GIRONÉS SA • GRUPO AAA • FUTURE SOLUTIONES DEVELOPMENT SAS • ADMINISTRAMOS RIESGOS LTDA • CDT DEL GAS • VIRTUSDEI SAS • MEPSA

En el desempeño de su acompañamiento demostró ser una persona Comprometida, Honesta y Responsable.

La presente certificación se expide, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2021.

Certifica;

MANUEL G. PABÓN MACHUCA
Director Ejecutivo
CPC Oriente

EL CENTRO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL ORIENTE – CPC ORIENTE
NIT 804.012.522-1

CERTIFICA QUE:

El profesional, **ROBERTO JAVIER PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.476.589 de Santa marta, Desempeña actualmente el cargo como **Gestor de Proyectos** del CPC Oriente, devengando ingresos mensuales de $2.500.000 por medio de Orden de Prestación de Servicios – Contrato OPS, desde el año 2016 hasta la fecha actual, realizando las siguientes actividades:

- Promover estrategias comerciales que permitan ofrecer los servicios de la línea de negocio (convocatorias sectoriales, internas o alianzas empresariales) que contribuyan al alcance de los objetivos institucionales del CPC ORIENTE.
- Liderar y brindar soporte profesional a la formulación, ejecución y cierre de propuestas, planes, licitaciones, proyectos, de acuerdo al perfil y experiencia del CPC Oriente y línea estratégica de negocio.
- Diseñar procedimientos y ejecutar los planes de gestión de los proyectos asignados a la línea de negocio y demás documentos requeridos para su correcta ejecución.
- Evaluador, formulador, y ejecutor de proyectos de I+D+i; realizando acompañamiento oportuno y seguimiento preventivo a la ejecución de las empresas asignadas, así como orientarlas para contribuir al logro de actividades, resultados, metas, objetivo y/o propósito general, y el cumplimiento de los cronogramas de actividades.
- Brindar acompañamiento (técnico, presupuestal y documental) para la formulación de proyectos.
- Brindar soporte a actividades administrativas, logísticas, técnicas y financieras como de las propuestas, servicios, licitaciones y/o proyectos que se requieran, de acuerdo a los objetivos y metas establecidos en las líneas estratégicas de negocio.
- Solicitar a la dirección del CPC ORIENTE los recursos técnicos y humanos necesarios para el desarrollo de cada proyecto, propuesta o servicio.
- Responder por los entregables y/o evidencias que den cuenta de la ejecución del proyecto y del servicio prestado; observando las directrices de la gestión documental establecida por el CPC Oriente.
- Presentar a la Dirección del Centro los informes de gestión de los servicios prestados y proyectos desarrollados.
- Generar productos TOP de la participación en proyectos que aporten a la calificación del Centro y del Grupo de Investigación en el proceso de reconocimiento ante Minciencias.
- Cumplir las normas contempladas en el protocolo de bioseguridad diseñado por el CPC Oriente para el desarrollo y ejecución de actividades, con el fin de salvaguardar la integridad del profesional que la realiza.
- Las demás actividades que puedan generarse con ocasión del presente objeto contractual.

En el desempeño de sus funciones ha demostrado ser una persona Comprometida, Honesta y Responsable.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2021.

Certifica;

MANUEL G. PABÓN MACHUCA
Director Ejecutivo
CPC Oriente

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATANTE: CENTRO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL ORIENTE
CONTRATISTA: ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA
SERVICIO: EXPERTO EN VIGILANCIA TECNOLOGICA Y GESTOR GENERAL
DURACIÓN: TERMINO DOCE (12) MESES.

Entre los suscritos **MANUEL GUILLERMO PABÓN MACHUCA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 88.238.260 expedida en Cúcuta, Norte de Santander, en representación legal del **CENTRO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL ORIENTE**, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, NIT. 804.012.522-1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, quien en adelante se denominará el CONTRATANTE y **ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA** persona natural, identificada con cédula de ciudadanía número 85.476.589 de Santa Marta, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, manifiestan previamente que se encuentran capacitados, habilitados legal y tributariamente, declarando su voluntad de celebrar el presente contrato para la prestación de servicios del CONTRATISTA como EXPERTO EN VIGILANCIA TECNOLOGICA Y GESTOR GENERAL a favor del **CENTRO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL ORIENTE CPC ORIENTE**, cuyo término de duración corresponde a DOCE (12) MESES, el cual se regirá por las leyes colombianas que rigen la materia y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: **OBJETO.** EL CONTRATISTA por sus propios medios, con autonomía técnica y directiva, se obliga a favor del CONTRATANTE, a prestar sus capacidades profesionales, conforme a las condiciones, prerrogativas y alcance enunciados en el presente contrato. El servicio a prestar cubre la ejecución de las siguientes actividades:

- Realizar el análisis y la segmentación del Inventario de brechas, necesidades u oportunidades de los principales sectores productivos del departamento de Risaralda
- Dar apoyo a las actividades relacionadas con la investigación de fuentes secundarias y vigilancia tecnológica y la inteligencia competitiva del SRCTI y de RISVALLEY®.
- Proponer y Establecer la visión prospectiva de los actores integrados al SRCTI y vocación de RISVALLEY®.
- dar apoyo en la estructuración y puesta en marcha de la plataforma funcional que permita la interacción de los actores del SRCTI.
- Realizar el desarrollo de campañas y eventos de divulgación de resultandos y transferencia tecnológica con base a los objetivos y resultados que se generen del proyecto.
- Apoyar las estrategias comerciales que permitan ofrecer los servicios de la línea de negocio (convocatorias sectoriales, internas o alianzas

empresariales) que contribuyan al alcance de los objetivos institucionales del CPC ORIENTE.

- Apoya y brinda soporte profesional a la formulación, ejecución y cierre de propuestas, planes, licitaciones, proyectos, de acuerdo al perfil y experiencia del CPC Oriente y línea estratégica de negocio.
- Generar informes mensuales sobre el progreso en las actividades de la línea estratégica de negocio.
- Cumplir con los procedimientos, instructivos y formatos de los sistemas de gestión implementados por el Centro.
- Participar en los procesos de capacitación internos y externos según plan de capacitación Anual.
- Durante la prestación del servicio, acatar las normas e instrucciones del SG-SST de la institución y lo reglamentario respecto del decreto 1072 del 2015 artículo 2.2.4.6.8.
- Cumplir las normas contempladas en el protocolo de bioseguridad diseñado por el CPC Oriente para el desarrollo y ejecución de actividades, con el fin de salvaguardar la integridad del profesional que la realiza.
- Las demás actividades que puedan generarse con ocasión del presente objeto contractual.

Metas específicas:

- Entrega de 1 informe mensual de ejecución y soporte de las actividades contempladas en el presente contrato.

SEGUNDA: CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO. El CONTRATISTA declara que pondrá su experiencia profesional, capacidad de gestión y autonomía técnica a fin de ejecutar el objeto contractual en los términos señalados en el presente Contrato.

TERCERA: **VALOR.** El valor total de los servicios del presente contrato corresponde a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/cte.- ($32.400. 000.oo).

CUARTA: FORMA DE PAGO. EL CONTRATANTE cancelará pagos iguales a fin de mes de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.- ($ 2.700.000, oo) c/u,, de acuerdo a la ejecución de actividades y presentación de los entregables a satisfacción del CONTRATANTE, conforme a la cláusula primera del presente y a las actividades, servicios o proyectos en los cuales preste sus servicios profesionales. Los informes y entregables, deberán contar con el visto bueno del líder de línea estratégica de negocio correspondiente, para posteriormente proceder a presentar cuenta de cobro con sus respectivos soportes para efectos de pago. **Parágrafo 1**. El CONTRATISTA deberá suministrar cada mes, el correspondiente soporte o planilla

de vigencia de aporte al Sistema de Seguridad Social al CPC Oriente, toda vez que de no hacerse el CONTRATANTE unilateralmente podrá abstenerse de efectuar el pago.

QUINTA: **DURACIÓN**. El presente contrato se celebra por término de DOCE (12) MESES, contados a partir de la firma que realicen las partes.

SEXTA: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Queda entendido para las partes que conforme a la legislación Colombiana, las obligaciones emanadas para el CONTRATISTA en virtud del presente contrato son de resultado y solo será pagado el precio a su favor cada vez que conforme a la cláusula de pagos, cumpla con la entrega de la información requerida. Entre las obligaciones específicas del CONTRATISTA se tendrán:

- Como resultado EL CONTRATISTA deberá entregar los informes y evidencias requeridas por el CPC Oriente a fin de verificar el desarrollo del objeto contractual.
- Actas de reuniones internas del avance interno del trabajo de su línea y externa con clientes.
- Planeación quincenal de actividades a ejecutar, por el tiempo de duración del servicio.
- Gestión y registro de productos para el grupo de Investigación GTIC, resultantes de la ejecución de propuestas, proyectos o servicios en que participe.
- Informes técnicos de avance de su gestión o de los proyectos a cargo. Observación: Para la realización de informes, evidencias, productos y actas, entre otros, deberá hacerse uso de los formatos establecidos dentro de los sistemas de gestión del CPC Oriente, según apliquen en el desarrollo del alcance del objeto del contrato.
- Entregar la información de manera oportuna e informes sobre el avance de su trabajo en el sitio donde se pacten reuniones y entrega de informes.
- Brindar soporte técnico al CONTRATANTE en el momento en que este se haga necesario.
- Cumplir con la confidencialidad debida de toda la información que obtenga en ejecución del Servicio.
- Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o a quien este designe, con la mayor prontitud.
- Entregar soportes de pago de planilla de seguridad social mes a mes durante el tiempo de duración de la presente orden de prestación de servicios, durante los 5 primeros días del mes.
- Realizar y entregar cuenta de cobro mensual a la coordinación financiera para trámite de pago de honorarios, durante los 5 primeros días del mes.
- Cumplir a cabalidad las condiciones del presente contrato.
- Comunicar a la dirección del CPC Oriente, cualquier situación que pueda presentarse con ocasión de la ejecución del presente contrato.
- Las demás generales impuestas por la Ley y las demás que pacten las partes intervinientes.

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD. Todos los datos, informaciones, documentos, métodos analíticos, procedimientos, software y proyectos proporcionados para la ejecución del presente contrato, o desarrolladas durante la ejecución del mismo, deberán ser mantenidos en forma confidencial por EL CONTRATISTA, y no podrán ser divulgadas a terceros, previa autorización por escrito del CONTRATANTE. De este modo, EL CONTRATISTA se obliga: A- Mantener CONFIDENCIALIDAD y abstenerse durante el desarrollo del contrato y posteriormente a este, de usar para beneficio propio o para el de terceros, reproducir o divulgar la información de las partes declarada como confidencial, que se llegue a conocer en virtud de la ejecución del presente contrato. La violación de esta obligación hará incurrir a los responsables en las sanciones legales correspondientes. Se considerará información confidencial sin limitación alguna, todas las descripciones, datos, productos, procesos y operaciones, métodos, fórmulas, know-how y cualquier otra información de naturaleza técnica, económica, financiera, administrativa, jurídica y de otra naturaleza perteneciente a las operaciones, estrategias, políticas, y manejo de actividades, programas o sistemas de cómputo, software, códigos fuente o códigos objeto, algoritmos, fórmulas, diagramas, planos, procesos, técnicas, diseños, fotografías, registros, compilaciones, información de clientes o interna de los contratantes y, en general, toda aquella información que esté relacionada con programas, inventos, marcas, patentes, nombres comerciales, secretos industriales, y derechos de propiedad industrial o intelectual, licencias y cualquier otra información oral, escrita o en medio magnético que revelen el CPC Oriente, y las empresas o instituciones, con el fin del cumplimiento de este contrato. Así mismo, el CONTRATISTA se obliga a transferir al CPC Oriente todo derecho, título e interés sobre las ideas, innovaciones y creaciones, materiales, documentos, entre otros, que surjan durante el contrato de prestación de servicio y que tengan relación con el objeto social de la entidad, así: las invenciones, creaciones, o descubrimientos realizados por el contratista contratado, como también la información obtenida por este en ejercicio o con ocasión de la ejecución del contrato de prestación de servicio que pueda ser protegida mediante secreto empresarial, industrial o comercial, pertenecen al CPC Oriente. Dentro de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL no se incluirá: 1) Aquello que sea del dominio público, por una razón diferente del incumplimiento a la confidencialidad aquí pactada. 2) Que esté en posesión de la parte receptora y que la haya recibido legítimamente con anterioridad a la celebración de este convenio. 3) Que por orden válida de autoridad competente deba revelarse en tal forma que pase al dominio público. La INFORMACIÓN CONFIDENCIAL no dejará de serlo cuando deba revelarse a cualquier entidad oficial, Nacional o Internacional, por orden válida de autoridad competente, sin que pierda su calidad de confidencial y reservada. Las partes acuerdan también que las notas, resúmenes u otros materiales derivados de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, en cualquier soporte físico o electrónico están sujetos a los términos y condiciones determinados aquí, y por lo tanto, son considerados INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Esta condición de confidencialidad se mantendrá durante la duración del contrato y no vence por la terminación del mismo, a menos que se acuerde o convenga otra cosa por las

partes de forma escrita. B- En el caso de trabajos o investigaciones adelantadas, la propiedad de los derechos patrimoniales serán siempre del CPC Oriente o de quien este señale, respetando y reconociendo expresamente los derechos morales a quienes correspondan. C- La titularidad de la producción intelectual que surja al amparo del presente contrato, así como la información requerida para adelantar las actividades y proyectos que se deriven de la presente relación, será regulada en cada uno de ellos y se sujetará a lo dispuesto en la ley 23 de 1982, la decisión 344 del 21 de octubre de 1993, decisión 345 del 29 de octubre de 1993, decisión 351 del 17 de diciembre de 1993, el decreto No. 117 del 14 de enero de 1994, decisión 486 de 2000, Decreto 533 del 08 de marzo de 1994, y las demás disposiciones complementarias, reconociendo la titularidad de los derechos morales sobre los materiales y productos que se obtengan como resultado de la actividad conjunta en cabeza de sus autores y el acuerdo de propiedad intelectual suscrito previo a la presentación del proyecto. **Parágrafo 1**. La información suministrada de las partes, en desarrollo del presente contrato deberá utilizarse exclusivamente para los objetivos del contrato y no puede ser reproducida, comercializada, ni cedida a terceros sin previa autorización de su titular. El uso de la información obliga a reconocer los créditos correspondientes a sus titulares, en todos los informes y publicaciones que se realicen como resultado del contrato. **Parágrafo 2.** En cuanto a la información, dibujos, especificaciones, documentos y cualesquiera otra información tangible o no, que haya sido desarrollada o adquirida por las empresas que llegaren a ser parte del desarrollo del objeto del presente contrato antes o en cualesquiera de sus etapas y le haya sido revelada al CONTRATISTA durante la vigencia de prestación de sus servicios al CPC Oriente para los fines del desarrollo del alcance de cada actividad o trabajo específico, permanecerá en propiedad de la parte que reveló o proporcionó dicha información. Tal información estará sujeta a la obligación de confidencialidad y uso restringido establecida en el presente convenio y conforme a la normatividad vigente. **Parágrafo 3.** El CONTRATISTA se obliga a transferir al CPC Oriente todo derecho, título e interés sobre las ideas, innovaciones y creaciones que surjan durante el contrato de prestación de servicio y que tengan relación con el objeto social de la entidad, así: Las invenciones, creaciones, o descubrimientos realizados por el CONTRATISTA, así como la información obtenida por este en ejercicio o con ocasión de la ejecución del contrato de prestación de servicio que pueda ser protegida mediante secreto empresarial, industrial o comercial, pertenecen al CPC Oriente.

OCTAVA: DEBER DE SECRETO. El CONTRATISTA, en el desempeño del almacenamiento de los datos personales que trata en virtud de las actividades comerciales con CPC Oriente, se obliga al secreto profesional respecto de los mismos y al deber de tratarlos de manera confidencial, obligaciones que subsistirán aún después de finalizar la relación contractual. Así mismo, El CONTRATISTA se compromete a borrar los datos personales suministrados por CPC Oriente, una vez que se haya cumplido con el objeto del CONTRATO. **Parágrafo 1.** Lo aquí dispuesto se entenderá sin perjuicio de los acuerdos de confidencialidad que suscriban las partes.

NOVENA: SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES. El CONTRATISTA se compromete a adoptar todas las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal, y las tendentes a evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, entre otras, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a los que pueden estar expuestos, ya provengan de acción humana, o se trate de un hecho físico o natural.

DÉCIMA: CALIDAD DE RESPONSABLE DEL CPC ORIENTE. El CONTRATISTA someterá al almacenamiento de los datos personales que le sean puestos a su disposición por parte del CPC Oriente, quien está legitimado para decidir sobre los mismos, en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que hayan sido recolectados.

DÉCIMA PRIMERA: CUMPLIMIENTO LEGAL. En el desarrollo del objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá dar estricto cumplimiento a los principios, valores, reglas y a las obligaciones surgidas de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario y a las normas que los modifiquen o complementen, así como a la Política de Tratamiento de la Información que CPC Oriente ha aprobado y que desde ya declara poner de manifiesto al CONTRATISTA, la cual se encuentra en la página web www.cpcoriente.org, al igual que las demás Políticas y Protocolos que forman parte del SGSDP de la corporación. Así mismo, El CONTRATISTA está en la obligación de abstenerse de obtener, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, comprar, interceptar, divulgar, modificar y/o emplear los datos a los que hubiere tenido acceso para una función diferente de la actividad contratada. Así mismo, El CONTRATISTA se compromete a enviar a CPC Oriente, su Política de Tratamiento de la Información en un término no mayor a los diez (10) días siguientes al momento en que CPC Oriente, lo solicite y esta exista para el caso de las personas naturales. La misma podrá ser enviada por medio físico o digital, situación que será pactada con posterioridad y sin apego a ninguna solemnidad. **Parágrafo 1.** El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que ha incorporado los mandatos de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes en todas sus operaciones, facultándose a CPC Oriente, para verificar tal circunstancia en el evento en que fuere considerado necesario. Las circunstancias derivadas del incumplimiento de lo aquí dispuesto serán asumidas por EL CONTRATISTA, pudiendo constituir causal de terminación unilateral del contrato por parte de CPC Oriente.

DÉCIMA SEGUNDA: DEVOLUCIÓN DE INFORMACIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES. Una vez terminado el contrato, el CONTRATISTA deberá realizar la devolución total, pura y simple de todos los datos personales que le hayan sido compartidos por CPC Oriente, en virtud de la ejecución del CONTRATO, dada su condición de Encargado de Tratamiento de Datos personales, para lo cual deberá proceder dentro de los siguientes diez (10) días hábiles a la terminación del contrato a restituir toda la información, plazo que podrá ser ampliado por acuerdo escrito entre las partes según requerimiento. Así mismo, El CONTRATISTA deberá suprimir o

eliminar cualquier copia de bases de datos personales suministradas por CPC Oriente y, en general, toda información que haya sido compartida en el marco de la ejecución del CONTRATO, rindiendo informe técnico de ello a CPC Oriente dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación de la relación contractual, plazo que podrá ser ampliado por acuerdo escrito entre las partes según requerimiento.

DÉCIMA TERCERA: VIGENCIA DE TRATAMIENTO DE DATOS. El presente acuerdo tendrá vigencia desde la fecha de la suscripción del presente contrato y se extenderá durante todo el tiempo que dure la ejecución del CONTRATO y no se otorgarán derechos para utilizar u obtener beneficio directamente o indirectamente de la información confidencial o de los datos personales después de finalizada la relación legal entre CPC Oriente y El CONTRATISTA.

DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN. El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes lo cual deberá hacerse por escrito, o por las causales señaladas en la cláusula décima novena y vigésima cuarta del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA: CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE.

DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA COMPROMISORIA. El CONTRATANTE Y El CONTRATISTA convienen que ante el surgimiento de una diferencia, disputa o controversia, derivado del incumplimiento de las obligaciones contractuales en torno a la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes solucionarán directamente sus diferencias, no obstante, si transcurrieren treinta (30) días comunes sin que las mismas llegaren a algún acuerdo, las partes acudirán a los mecanismos de solución de controversias extrajudiciales establecidos en la Ley 446 de 1998 y las demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o sustituyan, tales como la transacción, conciliación y amigable composición, para solucionar las diferencias surgidas en la ejecución del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA: INDEPENDENCIA del CONTRATISTA. El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

DÉCIMA OCTAVA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, o del personal que este se sirva en la ejecución del objeto del presente contrato.

DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho al CONTRATANTE de dar por terminado el contrato unilateralmente y además de recibir del CONTRATISTA el 35% del valor total del contrato.

VIGÉSIMA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. a). En virtud de la calificación de las actividades que desarrollará el CONTRATISTA, queda expresamente pactado que, de no cumplir con las condiciones de idoneidad, calidad, oportunidad y profesionalismo en el servicio contratado, el presente contrato se dará por terminado en cualquier tiempo por el CONTRATANTE unilateralmente. b). Las partes intervinientes en el presente contrato de prestación de servicios acuerdan que el CONTRATANTE verificará durante los primeros días del servicio su idónea prestación y de incumplirse alguna de las condiciones podría darlo por terminado de manera unilateral.

VIGÉSIMA PRIMERA: DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. El contratista deberá cumplir con el pago por concepto de las obligaciones con los sistemas de salud y riesgos profesionales. El contratista se compromete a presentar al coordinador contable del CPC Oriente, con la periodicidad establecida para el pago, copia de los pagos efectuados por concepto de seguridad social integral. Ante el incumplimiento de esta obligación por parte del contratista, el CPC Oriente no podrá autorizar los pagos y procederá a dar aviso de tal situación a las autoridades competentes.

VIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. El presente contrato de prestación de servicios profesionales se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo, precio y la suscripción entre las partes.

VIGÉSIMA TERCERA: INDEMNIDAD. El CONTRATISTA mantendrá al CPC Oriente, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de legalización y de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de sus dependientes, durante el desarrollo del objeto contractual.

VIGÉSIMA CUARTA: NUEVO SERVICIO. Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prórroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA: ÉTICA. Una vez finalizado el presente contrato, el CONTRATISTA se abstendrá por un período de un (1) año de usar el relacionamiento obtenido con los clientes del CPC ORIENTE, en ejecución de la presente relación contractual para ofertarles de manera directa o a través de terceros, los mismos servicios que el CPC Oriente presta, entendiéndose en caso de practicarse como competencia desleal y falta a la ética profesional.

VIGÉSIMA SEXTA: NOTIFICACIONES. Para los efectos contractuales y siempre que se exija en el presente documento comunicar, notificar o enterar a la parte contraria de cualquier tipo de decisión, se entenderá que será válida una vez que se informe al domicilio principal de cada una de las partes, utilizando medios idóneos de comunicación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA
Carrera 19 No. 35-02 Oficina 314 Tel. 57 + 7 + 683 18 26 Cel. 317 636 44 56 Bucaramanga– Santander, Colombia admin@cpcoriente.org	Transversal 62 # 6-29 Apto. 201 Torre 1 Edificio Porto Real – Real de Minas Celular. 301 6457536 – 305 3529291 - 3175458000 - 097 689 5865 Bucaramanga – Santander Roberto.perdomo@cpcoriente.org

En todo caso y para todos los efectos, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

En señal de estar convenidas las partes y obligarse en lo consignado en el presente contrato, lo suscriben quienes en él intervinieron, en Bucaramanga, a los Dos (02) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

POR EL CONTRATANTE,

MANUEL GUILLERMO PABÓN M.
C.C. No. 88.238.260 de Cúcuta
Director Ejecutivo

POR EL CONTRATISTA,

ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA
C.C. 85.476.589 de Santa Marta
Gestor de Proyectos

EL CENTRO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL ORIENTE – CPC ORIENTE
NIT 804.012.522-1

CERTIFICA QUE:

El profesional, ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.476.589 de Santa marta, participó como Evaluador de Proyectos en el marco de la Convocatoria 616 de 2020. SENAInnova – Productividad para las empresas de SENA y Colombia Productiva para la vigencia 2020, realizando evaluación técnica y financiera a: Cuarenta y dos (42) Propuestas. Las cuales fueron realizadas entre 21 de Septiembre de 2020 al 30 de Octubre de 2020.

En el desempeño de su acompañamiento demostró ser una persona Comprometida, Honesta y Responsable.

La presente certificación se expide, a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2021.

Certifica;

MANUEL G. PABÓN MACHUCA
Director Ejecutivo
CPC Oriente

EL CENTRO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL ORIENTE – CPC ORIENTE
NIT 804.012.522-1

CERTIFICA QUE:

El profesional, ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.476.589 de Santa marta, participó como Evaluador de Proyectos en el marco de la Convocatoria 698 de 2021. CLUSTER MÁS PRO. FORTALECIMIENTO de Colombia Productiva para la vigencia 2021, realizando evaluación técnica y financiera a: Seis (6) Propuestas. Las cuales fueron realizadas entre 01 de Junio de 2021 a 30 de septiembre de 2021.

En el desempeño de su acompañamiento demostró ser una persona Comprometida, Honesta y Responsable.

La presente certificación se expide, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2021.

Certifica;

MANUEL G. PABÓN MACHUCA
Director Ejecutivo
CPC Oriente

CORPORACIÓN ENLACE.
NIT 804.013.564 - 5

CERTIFICA QUE:

El profesional, **ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.476.589 de Santa marta, participó como Evaluador de Proyectos en el marco de la "*CONVOCATORIA PROYECTOS PRODUCTIVOS COLECTIVOS DE REINCORPORACIÓN ECONÓMICA*", emitida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) e iNNpulsa, soportado en el Contrato de prestación de servicios No. 014 de 2021, celebrado entre Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo de INNPULSA COLOMBIA Y LA CORPORACIÓN ENLACE, realizando evaluación técnica y financiera a: Dos (2) Propuestas.

Sectores: Agroturismo - Turismo Comunitario

Código Identificación	Titulo	Período	Año
CPS 102- 2021	Iniciativa de turismo comunitario "Bello Amanecer", municipio de Icononzo, Tolima	24 de noviembre al 24 de diciembre de 2021	2021
CPS 114-2021	Emprendimiento de Turismo Comunitario "Memorias Comunes", Medellín, Antioquia	12 de diciembre al 30 de diciembre de 2021.	2021

En el desempeño de su labor se demostró ser una persona Comprometida, Honesta y Responsable.

La presente certificación se expide, a los nueve (09) días del mes de Octubre de 2023.

Carolina Torres Arciniegas
C.C. 37.546.335
Representante Legal
Corporación Enlace

6825722
3223603635
Calle 49 35A – 37 Piso 3 Barrio Cabecera
Bucaramanga, Colombia
contacto@corporacionenlace.org
corporacionenlace.org

Powered by CamScanner

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE ANTANDER

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Entre los suscritos a saber: **ELIZABETH LOBO GUALDRÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.149.378 expedida en Girón (S), en calidad de Vicerrectora Administrativa y Financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander, quien obra en su condición ordenador del gasto de conformidad con lo establecido en la resolución No. 02-959 de Septiembre 13 de 2023 "*Por la cual se adopta el manual de contratación de las Unidades Tecnológicas de Santander para la operación del Fondo Emprender, en el marco del contrato No Co1.pccntr.5348494 de 2023*", en la cual se delega la facultad para la contratación y ordenación del gasto para la operación del fondo emprender, quien para efectos del presente contrato se denominará LAS UTS con NIT 890208727-1, de una parte y de otra **ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 85476589 de SANTA MARTA, quien para efectos del presente se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA 1 – OBJETO DEL CONTRATO. "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO EVALUADOR DE PLANES DE NEGOCIOS QUE SE PRESENTEN EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS DEL FONDO EMPRENDER DEL SENA, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.5348494 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EL SENA". CLÁUSULA 2 – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.** Las actividades específicas a desarrollar por parte de EL CONTRATISTA en la ejecución del presente contrato son las siguientes: **1.** Prestar los servicios profesionales de manera autónoma como evaluador de proyectos, para analizar las condiciones de viabilidad técnica,jurídica, económica y financiera, según aplique, de cada uno de los planes de negocio presentados a las convocatorias en el sistema de información del fondo emprender, en el marco de ejecución del contrato interadministrativo No. co1.pccntr.5348494 de 2023, celebrado entre las Unidades Tecnológicas de Santander y el SENA. **2.** Realizar laevaluación de hasta treinta (30) planes de negocios asignados, de acuerdo con los lineamientos y la metodología entregada. **3.** Atender los lineamientos indicados por parte de las UTS para la evaluación de los planes de negocios del Fondo Emprender del SENA. **4.** Revisar la evaluación automática que se genere de los planes de negocio asignados para su evaluación. **5.** Acceder a la herramienta tecnológica de evaluación de las 10 variables del modelo de evaluación. **6.** Entregar y cumplir de manera oportuna las tareas, entregablese informes de evaluación de los planes de negocios por convocatoria asignados. **7.**Realizarlas aclaraciones y/o adecuaciones que le sean solicitadas sobre la evaluación de los planesde negocio asignados. **8.** Realizar el debido soporte digital o físico de la información, en losmedios establecidos para tal fin; lo anterior según las directrices de la supervisión y/o líderde acreditación y evaluación. **9.** Asistir a los procesos de transferencia de metodología que imparta las UTS y el SENA para el proceso de evaluación. **10.** Emitir concepto de evaluaciónde los planes de negocio viables y no viables para su publicación en la plataforma de fondo

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (607) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia
www.uts.edu.co

emprender. **11.** Asegurar la calidad de los conceptos emitidos durante el proceso de evaluación del plan de negocio asignado para su evaluación. **12.** Reportar cualquier situación particular sobre los planes de negocios asignados y que pueda poner en riesgo la evaluación. **13.** Guardar confidencialidad con relación a la totalidad de la información a la que se accede para la evaluación de un plan de negocios. **14.** Atender las reuniones que se deriven del proceso de evaluación convocadas por las UTS. **OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Cumplir con las actividades descritas en el alcance del objeto, conforme los lineamientos propios e inherentes al área que desarrolla. **2.** Cumplir con las actividades fijadas, ciñéndose a la naturaleza del contrato, la necesidad de la entidad y los principios de celeridad, transparencia, responsabilidad, eficacia y objetividad entre otros. **3.** Cumplir con el objeto del contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza de las Unidades Tecnológicas de Santander y del SENA y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad**. 4.** Presentar un informe mensual de actividades ejecutadas que demuestren el cumplimiento de las actividades que contemplan el alcance del objeto contractual. **5.** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente a las Unidades Tecnológicas de Santander y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que las Unidades Tecnológicas de Santander declare la caducidad del contrato. **6.** Acreditar afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral según lo establecido en la ley 1150 de 2007, ley 1393 de 2010, ley 1562 de 2012, Decreto 0723 de 2013 y el articulo 1 del Decreto 1273 de 2018 y normas concordantes. **7.** Allegar dentro de los términos previstos en el contrato, los documentos y/o garantías requeridos para la ejecución del mismo. **8.** Respetar la propiedad intelectual en cuanto a la información, conocimiento o cualquier otro interés protegible que cada uno aporte, si es del caso. Si de la ejecución del contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras, y/o diseños, estos pertenecen al SENA en el marco de ejecución del contrato interadministrativo y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la ley 23 de 1982. **9.** Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato. **10.** Cuidar todos los bienes de las UTS con los que tenga contacto en virtud de la ejecución del presente contrato, así como a responder en el evento de que cause daño a éstos. Adicionalmente, deberá entregar, al finalizar el contrato y en perfecto estado, los bienes que, en calidad de préstamo, se le hayan entregado, para ejecutar las actividades a su cargo. **11.** Las demás que sean encargadas por la supervisión del contrato y el líder de evaluación de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual. **CLÁUSULA 3 - VALOR DEL CONTRATO.** El valor del contrato corresponde a la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VENTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($8.424.000)**. Este valor contiene todos los costos, directos e indirectos, que conllevan la plena ejecución del contrato, así como los impuestos a que haya lugar. LAS UTS pagará el valor del presente contrato de prestación de servicios con cargo a los recursos del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5348494 DE 2023, SUSCRITO ENTRE SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y LAS

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (607) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia
www.uts.edu.co

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER y a la Certificación de Disponibilidad Presupuestal de las Unidades Tecnológicas de Santander. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Según el formulario del Registro Único Tributario, EL CONTRATISTA informa el régimen tributario correspondiente y cualquier cambio al mismo será responsabilidad exclusiva de éste y deberá dar aviso al supervisor del contrato; Las UTS no reconocerá el valor adicional al contrato por este concepto. **CLÁUSULA 4 - FORMA DE PAGO.** Las UTS pagará al contratista la suma correspondiente en periodos mensuales de acuerdo con el número de proyectos a evaluar de la siguiente manera: Pagos variables de acuerdo con el número de proyectos evaluados al mes; cada proyecto tendrá un reconocimiento económico de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($280.800)**, por hasta 30 planes de negocio, en el plazo de ejecución, es decir, hasta el 30 de diciembre del 2023 o hasta agotar el presupuesto de acuerdo al cumplimiento de todos los planes evaluados, según la asignación por parte del líder evaluador, lo primero que ocurra. cada pago se hará posterior a la entrega de informe de cumplimiento de actividades y avances con sus respectivos soportes y evidencias, avaladas por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos están sujetos a los descuentos de ley y a los desembolsos efectuados por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, en el marco del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5348494 DE 2023, SUSCRITO ENTRE SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, con cargo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestal de las Unidades Tecnológicas de Santander. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para los pagos el contratista deberá presentar copia del recibo de pago al sistema general de seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al presente contrato de prestación de servicios, de conformidad con lo dispuesto en la ley. La verificación de este requisito será responsabilidad del supervisor del presente contrato, conforme a lo establecido en la Ley 100 de 1993, artículo 50de la Ley 789 de 2002, la ley 1150 de 2007, ley 1393 de 2010, ley 1562 de 2012, Decreto 0723 de 2013 y el articulo 1 del Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias, complementarias y modificatorias pertinentes. **PARÁGRAFO TERCERO**. Todos los pagos deberán contener la evidencia de las actividades desarrolladas para cada uno de los periodos ejecutados. **Nota:** Por la naturaleza y condiciones del contrato durante la ejecución contractual podrán generarse periodos en los cuales el contratista no devengue honorarios por concepto de proyectos evaluados. **CLÁUSULA 5 - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones: 5.1. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 5.2. Al momento de la celebración del presente contrato **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento que no es cónyuge, compañero(a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil del gobernador del departamento de Santander, de ninguno de los diputados del mismo, así como que no se halla incurso en ninguna otra causal de incompatibilidad o inhabilidad, prohibición o conflicto de intereses señalado en la ley y los estatutos internos que le impida celebrar este contrato, dejando indemne a las U.T.S por esta manifestación. 5.3. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del

www.uts.edu.co
Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (607) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

objeto del presente contrato. 5.5 Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita, de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **CLÁUSULA 6 – PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del contrato es desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de diciembre del 2023 o hasta agotar el presupuesto de acuerdo al cumplimiento de todos los planes evaluados, según la asignación por parte del líder evaluador, lo primero que ocurra. **CLÁUSULA 7 - DERECHOS DEL CONTRATISTA.** 7.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 4 del presente contrato. 7.2. Recibir de parte de las UTS toda la colaboración que requiera para la debida ejecución del contrato. CLAUSULA 8 – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. La Institución se obliga en desarrollo del objeto contractual a: 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos en el contrato. 3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista. 4. Entregar al contratista todos los documentos y la información que requiera para el desarrollo de las actividades del alcance contractual. **CLÁUSULA 9 - PROPIEDAD INTELECTUAL.** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a las UTS por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **CLÁUSULA 10 – CONFIDENCIALIDAD, CONDICIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS Y CUMPLIMIENTO LEGAL DE PROTECCIÓN DE DATOS.** EL CONTRATISTA asume con las UTS un compromiso de reserva y confidencialidad y a no divulgar, difundir y/o usar por ningún medio, sin consentimiento escrito, la información que le haya sido revelada. Igualmente se compromete a mantener la información y documentos de las UTS en reserva o secreto y mantenerla debidamente protegida del acceso de terceros con el fin de no permitir su conocimiento y manejo por personas no autorizadas. No podrá permitir la copia, reproducción y eliminación total o parcial de los mismos sin previa autorización expresa o escrita de las UTS. No revelar y a mantener el secreto profesional y la confidencialidad de los datos personales a los que da tratamiento en virtud de las actividades contractuales que mantiene con LAS UTS, con el mismo grado que utiliza para proteger información confidencial de su propiedad. Si terminada la vigencia de las relaciones contractuales, el CONTRATISTA debiese mantener almacenados los datos personales que le fueron circulados, se compromete a mantener almacenados los datos personales que le fueron circulados, y continuará aplicando esta condición de confidencialidad. Lo aquí dispuesto se entenderá sin perjuicio de los demás acuerdos de confidencialidad que suscriban las partes. Dar tratamiento de los datos personales que le sean circulados por LAS UTS, limitado exclusivamente a las finalidades

www.uts.edu.co
Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (607) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

determinadas, explícitas y legítimas para la ejecución de las relaciones contractuales, asumiendo así la calidad de "Encargado del Tratamiento", absteniéndose de obtener, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, comprar, interceptar, divulgar, modificar y/o emplear los mencionados datos para funciones diferentes a las acordadas. Terminada la vigencia de las relaciones contractuales, se compromete a devolver o a suprimir de sus bases de datos, los datos personales que le fueron circulados, en las condiciones solicitadas por LAS UTS, salvo orden legal que le obligue a conservarlos. A adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales a los que da tratamiento y evitar su alteración, pérdida y tratamiento no autorizado, mitigando así los riesgos a los que pueden estar expuestos. Así mismo, manifiesta bajo gravedad de juramento que ha dado cumplimiento a las obligaciones de la Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes que los modifiquen o complementen. El incumplimiento de lo aquí dispuesto será asumido por EL CONTRATISTA pudiendo constituir causal de terminación unilateral de las relaciones contractuales por parte de LAS UTS. 11. se hará exclusivamente responsable y así mismo, se declara obligado con LAS UTS, en el evento en que sea demandado por culpa o dolo cometido con ocasión del tratamiento de los datos entregados. **CLÁUSULA 11 - MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**. Las partes acuerdan que, en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo de **EL CONTRATISTA**, así como de cumplimiento defectuoso, y como apremio para que las atienda oportuna y adecuadamente, **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente, mediante el presente documento a las UTS para efectuar la tasación y cobro mediante Acto Administrativo debidamente motivado de multas sucesivas al dos por mil (2/1000) del valor total del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del Veinte por ciento (20%) del valor total del mismo. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La liquidación de las multas las efectuarán descontando el valor de las mismas en los pagos parcialesy/o final, según sea del caso. **CLÁUSULA 12 - GARANTÍA ÚNICA**. De conformidad con lo establecido en la resolución No. 02-959 de Septiembre 13 de 2023 *"por la cual se adopta el manual de contratación de las Unidades Tecnológicas de Santander para la operación del Fondo Emprender, en el marco del contrato No Co1.Pccntr.5348494 de 2023",* la entidad será libre de exigir o no garantía única, en los procesos de contratación directa; No obstante, para la ejecución del objeto del presente contrato no se exigirá garantía como requisito de perfeccionamiento del mismo. **CLÁUSULA 13 - NO EXISTENCIA DE SUBORDINACIÓN NI RELACIÓN LABORAL Y EXENCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES. EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a los emolumentos expresamente convenidos en las cláusulas anteriores, toda vez que el presente contrato no vincula a las Unidades Tecnológicas de Santander ni prestacionalmente con **EL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA 14 - CESIÓN. EL CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato, sin la autorización previa y por escrito de las UTS. **CLÁUSULA 15 - MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRÓRROGA.** El contrato solo podrá ser modificado, adicionado y/o prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, mediante OTROSÍ, el cual hará parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA 16 – TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.** Serán causales de terminación del

www.uts.edu.co
Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (607) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

contrato el común acuerdo de las partes al respecto, la ocurrencia de cualquier circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución del contrato, así como el cumplimiento del plazo pactado para su ejecución. Los contratos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la resolución No. 02-959 de septiembre 13 de 2023, Manual de contratación, por lo general, deben ser liquidados de mutuo acuerdo con el contratista, así las cosas, podrán estipularse en esa etapa todos los acuerdos a que se llegue para terminar con las diferencias o conflictos de intereses existentes y por consiguiente declararse mutuamente a paz y salvo por concepto de las obligaciones asumidas por cada parte. La liquidación bilateral y unilateral, deberá ceñirse a lo contemplado en el manual de contratación y demás normas que lo complementen o regulen. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la procedencia de la terminación anticipada del contrato se requiere informe del supervisor en el que se identifique cual es la causal que se utilizará. **CLÁUSULA 17 - SUSPENSIÓN.** Las partes contratantes podrán suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: 1) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas, que imposibiliten su ejecución. 2) Por solicitud, debidamente sustentada, elevada por una de las partes. El término de suspensión no imputable al contratista, no se computará para efectos del plazo extintivo del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**. La suspensión del contrato, no dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **CLÁUSULA 18 - INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA** se obliga a indemnizar a las UTS con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a las UTS de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a las UTS por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que **EL CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA 19 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y LAS UTS, con ocasión del presente contrato serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa la parte interesada quedará con autonomía para acudir a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. **CLÁUSULA 20 - SUPERVISIÓN**. Esta función será adelantada por quien las Unidades Tecnológicas de Santander delegue y sus funciones serán las estipuladas en la resolución No. 02-959 del 13 de septiembre de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de contratación de las Unidades Tecnológicas de Santander para la operación del Fondo Emprender, en el marco del contrato No Co1.Pccntr.5348494 de 2023. **CLÁUSULA 21 - DOCUMENTOS.** Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos: 21.1. Propuesta del proveedor y/o contratista, 21.2. Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal, 21.3. Acta de inicio. 21.4. Los demás que se generen durante la ejecución. **CLÁUSULA 22 - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato requiere

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (607) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia
www.uts.edu.co

VIGILADO

para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA 23 - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** Se pacta para cualquier efecto, el lugar de domicilio contractual es la ciudad de Bucaramanga – Santander y el lugar de cumplimiento de las obligaciones contractuales será los municipios o ciudades del territorio nacional en donde se requiera la prestación del servicio**.**

En Bucaramanga a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2023.

Proyectó: Silvia Sofía Hernández Meneses
Profesional Líder Jurídica Fondo Emprender - UTS

Revisó: Olga Lucia Pineda Villamizar
Jefe Oficina Jurídica UTS.

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (607) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia
www.uts.edu.co

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE INICIO

CONTRATO No.	**CPSFE-029-2023**
OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO EVALUADOR DE PLANES DE NEGOCIOS QUE SE PRESENTEN EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS DEL FONDO EMPRENDER DEL SENA, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.5348494 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EL SENA.**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE INICIACIÓN	10 de noviembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2023
PLAZO DEL CONTRATO	Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de diciembre del 2023.
VALOR DEL CONTRATO	**OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VENTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($8.424.000)**
VALOR CONTRATO ADICIONAL	N/A
FORMA DE PAGO	Las UTS pagará al contratista la suma correspondiente en periodos mensuales de acuerdo con el número de proyectos a evaluar de la siguiente manera: Pagos variables de acuerdo con el número de proyectos evaluados al mes; cada proyecto tendrá un reconocimiento económico de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($280.800)**, por hasta 30 planes de negocio, en el plazo de ejecución, es decir, hasta el 30 de diciembre del 2023 o hasta agotar el presupuesto de acuerdo al cumplimiento de todos los planes evaluados, según la asignación por parte del líder evaluador, lo primero que ocurra. cada pago se hará posterior a la entrega de informe de cumplimiento de actividades y avances con sus respectivos soportes y evidencias, avaladas por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos están sujetos a los descuentos de ley y a los desembolsos efectuados por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, en el marco del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5348494 DE 2023, SUSCRITO ENTRE SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, con cargo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestal de las Unidades Tecnológicas de Santander. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para los pagos el contratista deberá presentar copia del recibo de pago al sistema general de seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al presente contrato de prestación de servicios, de conformidad con lo dispuesto en la ley. **PARÁGRAFO TERCERO**. Todos los pagos deberán contener la evidencia de las actividades desarrolladas para cada uno de los periodos ejecutados. **Nota:** Por la naturaleza y condiciones del contrato durante la ejecución contractual podrán generarse periodos en los cuales el contratista no devengue honorarios por concepto de proyectos evaluados.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	N/A
CONTRATISTA	**ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA**

ACTA DE INICIO

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	**JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES** Director de Investigaciones y Extensión UTS
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Certificación de Disponibilidad Presupuestal FECHA: 20 de octubre de 2023 VIGENCIA: 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	N/A
RUBRO PRESUPUESTAL	N/A
DESCRIPCION RUBRO	N/A
GARANTÍAS	POLIZA No. N/A
EXPEDIDA POR : N/A	
APROBACION DE GARANTIA: N/A	

RELACION DE AMPAROS:

NOMBRE DEL AMPARO	PORCENTAJE AMPARADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			INICIA	TERMINA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

En Bucaramanga a los diez (10) días de noviembre de 2023, en las instalaciones de las Unidades Tecnológicas de Santander, se reunieron las siguientes personas **ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA**, en calidad de Contratista, y el Dr. **JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES** en calidad de Supervisor(a) del contrato, para dejar constancia por medio de la presente acta de la iniciación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, cuyo objeto consiste en **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO EVALUADOR DE PLANES DE NEGOCIOS QUE SE PRESENTEN EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS DEL FONDO EMPRENDER DEL SENA, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.5348494 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EL SENA.**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron.

JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES
C.C. No. 13.510.055 de Bucaramanga
Supervisor

ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA
C.C. No. 85476589 de SANTA MARTA
Contratista

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATISTA: ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA		**SUPERVISOR:** JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES		
AÑO DEL CONTRATO: 2023		**NUMERO DEL CONTRATO:** CPSFE-029-2023		
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO EVALUADOR DE PLANES DE NEGOCIOS QUE SE PRESENTEN EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS DEL FONDO EMPRENDER DEL SENA, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.5348494 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EL SENA.			
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO**	23F00029		
	FECHA	8 de Noviembre de 2023		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NUMERO**	23F00001		
	FECHA	24 de Octubre de 2023		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	FE.3.1.1 Evaluación			
POLIZA	**ASEGURADORA**	N/A		
	NUMERO	N/A		
	FECHA	N/A		
NOMBRE DEL AMPARO	**Vr**	**INICIACIÓN**	**TERMINACIÓN**	
CUMPLIMIENTO 10%	N/A	N/A	N/A	
CALIDAD 10%	N/A	N/A	N/A	
FORMA DE PAGO	Las UTS pagará al contratista la suma correspondiente en periodos mensuales de acuerdo con el número de proyectos a evaluar de la siguiente manera: Pagos variables de acuerdo con el número de proyectos evaluados al mes; cada proyecto tendrá un reconocimiento económico de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($280.800)**, por hasta 30 planes de negocio, en el plazo de ejecución, es decir, hasta el 30 de diciembre del 2023 o hasta agotar el presupuesto de acuerdo al cumplimiento de todos los planes evaluados, según la asignación por parte del líder evaluador, lo primero que ocurra. cada pago se hará posterior a la entrega de informe de cumplimiento de actividades y avances con sus respectivos soportes y evidencias, avaladas por el supervisor del contrato.			
VALOR MENSUAL	**N/A**			
FECHA DE INICIO	10/11/2023			
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2023			
APORTES A SALUD	**SANITAS**			

PERIODO DE COTIZACION	**FECHA DE PAGO**	**Nº DE PLANILLA**	**IBC**	**COTIZACIÓN**
NOVIEMBRE 2023	15/12/2023	7908405093	$1.400.000	$ 175.000
DICIEMBRE 2023	15/12/2023	7908406294	$1.400.000	$ 175.000

APORTES A PENSION	**PORVENIR**

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DE
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PERIODO DE COTIZACION	FECHA DE PAGO	N° DE PLANILLA	IBC	COTIZACIÓN
NOVIEMBRE 2023	15/12/2023	7908405093	$1.400.000	$ 224.000
DICIEMBRE 2023	15/12/2023	7908406294	$1.400.000	$ 224.000
APORTES A ARL		POSITIVA		
PERIODO DE COTIZACION	FECHA DE PAGO	N° DE PLANILLA	IBC	COTIZACIÓN
NOVIEMBRE 2023	15/12/2023	7908405093	$1.400.000	$ 14.700
DICIEMBRE 2023	15/12/2023	7908406294	$1.400.000	$ 14.700

Entre los suscritos: **ELIZABETH LOBO GUALDRON** actuando en nombre y representación de las Unidades Tecnológicas de Santander, en calidad de delegado(a) para celebrar contratos, mediante resolución Numero 02-959 del 13 de septiembre de 2023 *"Por la cual se adopta el manual de contratación de las Unidades Tecnológicas de Santander para la operación del Fondo Emprender, en el marco del contrato No Co1.pccntr.5348494 de 2023"*, por una parte, y por la otra **ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 85.476.589 de SANTA MARTA en calidad de Contratista, y **JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES** en calidad de Supervisor hemos convenido terminar anticipadamente de mutuo acuerdo, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPSFE-029-2023, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que el día 10 de noviembre de 2023, LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER y ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA , suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No CPSFE-029-2023 de 2023, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO EVALUADOR DE PLANES DE NEGOCIOS QUE SE PRESENTEN EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS DEL FONDO EMPRENDER DEL SENA, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.5348494 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EL SENA".

Que en la celebración, perfeccionamiento y legalización del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPSFE-029-2023 de 2023, se cumplieron los trámites de certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, y publicación en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que el ordenador del gasto designó como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPSFE-029-2023 de 2023, a JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES, director de Investigaciones y Extensión de las UTS, tal como consta en el expediente.

Que de acuerdo con la ejecución de contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5348494 de 2023, las convocatorias asignadas al operador Unidades Tecnológicas de Santander, para la etapa de evaluación y acreditación fueron evacuadas en el periodo comprendido entre el 10 de noviembre de 2023 y el 06 de DICIEMBRE de 2023, por lo cual, las actividades para las que fue contratado el profesional finalizaron en dicho periodo de acuerdo al presupuesto asignado en el contrato y la asignación por parte de líder de acreditación y evaluación, lo cual, sustenta la necesidad de suscribir presente la terminación anticipada del Contrato, con sujeción al siguiente balance financiero.

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DE
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

BALANCE FINANCIERO	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$8.424.000
VALOR EJECUTADO	$4.212.000
SALDO A LIBERAR PRESUPUESTALMENTE	$4.212.000

Que la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPSFE-029-2023 de 2023, no causa perjuicio para la Institución.
Que, en la presente acta de liquidación están incluidos todos los valores correspondientes al Contrato Prestación de Servicios Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPSFE-029-2023 de 2023.

En consecuencia, de lo anterior, las partes acuerdan las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA: Terminar de manera anticipada y por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Profesionales No. CPSFE-029-2023 de 2023, entre ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA y las Unidades Tecnológicas de Santander, a partir del día 06 de diciembre de 2023 de acuerdo con lo estipulado en el presente documento, manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar fin a su relación contractual, de acuerdo con la liquidación señalada en la siguiente clausula.

SEGUNDA: Liquidar de manera bilateral el Contrato de Prestación de Profesionales No. CPSFE-029-2023 de 2023, suscrito entre ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA y las Unidades Tecnológicas de Santander, en los siguientes términos:

BALANCE FINANCIERO	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$8.424.000
VALOR EJECUTADO	$4.212.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$4.212.000
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$4.212.000
SALDO A LIBERAR PRESUPUESTALMENTE	$4.212.000

TERCERA: Solicitar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, liberar el saldo por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE. ($4.212.000).

CUARTA: Las Unidades Tecnológicas de Santander y ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 85.476.589 de SANTA MARTA aceptan como LIQUIDACIÓN FINAL, del Contrato de Prestación de Profesionales No. CPSFE-029-2023 de 2023, el estado de cuenta a que se hizo referencia en la cláusula segunda, manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar por terminada la relación contractual, de acuerdo con la liquidación aquí plasmada.
QUINTA: las Unidades Tecnológicas de Santander y ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 85.476.589 de SANTA MARTA, se declaran a paz y salvo mutuamente, por concepto de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato de Prestación de Profesionales No. CPSFE-029-2023 de 10 de noviembre de 2023 en todas sus partes, una vez las Unidades Tecnológicas de Santander cancele la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE. ($4.212.000), de acuerdo con el valor ejecutado por el contratista.

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DE
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SEXTA: Que el Contratista, manifiesta que las Unidades Tecnológicas de Santander cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra las Unidades Tecnológicas de Santander, en relación con el Contrato de Prestación de Profesionales No. CPSFE-029-2023 de 2023 y la presente liquidación.

SÉPTIMA: Que el contratista al momento de la liquidación del presente contrato se encuentra a paz y salvo con el pago de sus aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, durante el término de vigencia del Contrato de Prestación de Profesionales No. CPSFE-029-2023, y adjuntará los soportes de la PILA al momento de presentar cuenta de cobro, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia de lo anterior, se firma sin lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o intereses en contra, la presente Acta de Terminación Anticipada y Liquidación Bilateral por mutuo acuerdo entre las partes, del Contrato de Prestación de Profesionales No. CPSFE-029-2023.

Dada en la ciudad de Bucaramanga a los quince (15) días del mes de diciembre de 2023.

UTS

ELIZABETH LOBO GUALDRÓN
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA UTS

CONTRATISTA

ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA
C.C. No. 85.476.589 de SANTA MARTA

SUPERVISOR

JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES
DIRECCIÓN INVESTIGACIÓN Y
EXTENSIONES UTS

Proyectó: Silvia Sofía Hernández Meneses
Líder Jurídica UTS – Fondo Emprender

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 249705875

PIB
08:36:37

Bogotá DC, 29 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 85476589:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 29 de junio de 2024, a las 08:39:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	85476589
Código de Verificación	85476589240629083910

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:40:13 AM horas del 29/06/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **85476589**
Apellidos y Nombres: **PERDOMO TARAZONA ROBERTO JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/06/2024 09:42:02 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **85476589 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **96343332** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:45:12 horas del 29/06/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **85476589,** Apellidos y Nombres **PERDOMO TARAZONA ROBERTO JAVIER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**, con NIT **890208727-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 85476589 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/04/2024 05:07 PM

Código Verificación: **2J46M3TVUW**

Válida hasta: **18/07/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

GESTION EMPRESARIAL MEDICA Y OCUPACIONAL - GEMESOC S.A.S SYMED SALUD IPS

Nit. 900747561 - 1

Dirección: CALLE 37 NRO 35-37 LC2

Tel: 6984848

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

Tipo certificación:	Ingreso ⊗	Periódico ○	Retiro ○	Post incapacidad ○	Caso ocupacional ○
	Control ○	Reubicación ○	Ingreso al SVE ○	Trabajo en alturas ○	



DATOS DEL PACIENTE

Fecha **09/10/2023 14:48:00** Empresa **PARTICULAR**

Nombre **ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA**

Cargo **EVALUADOR DE PROYECTOS** Doc. Identidad **CC 85476589**

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES EXAMENES CLÍNICOS Y PARACLÍNICOS

1 EXAMEN DE INGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR	2	3
4	5	6
7	8	9

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	NO APLICA	FALTA INFORMACIÓN
Apto para el cargo	⊗	○	○	○
Aplazado	○	○	○	○
Apto con restricciones	○	○	○	○
Apto para trabajar en alturas	○	○	○	○
Apto para trabajar en espacios confinados	○	○	○	○
Apto para Trabajar con equipos de suministro de aire o autocontenido	○	○	○	○
Apto para participar en la brigada	○	○	○	○
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista	○	○	○	○

EXAMEN PERIÓDICO	SI	NO
Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones	○	○
Requiere restricciones de actividades	○	○
Requiere reubicación laboral temporal	○	○
Requiere reubicación laboral permanente	○	○
Apto para trabajar en alturas	○	○
Apto para trabajar en espacios confinados	○	○
Apto para trabajar en alturas	○	○

EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
Sospecha de enfermedad Profesional	○	○
Secuelas de Accidentes de Trabajo	○	○
Enfermedad Común	○	○

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual ○ Auditivo ○ Respiratorio ○ Cardiovascular ⊗ Psicosocial ○ Ergonómico ○ Otros ○

REMISIÓN	SI ○	NO⊗	**ARL**	SI ○	NO⊗	**EPS**	SI ○	NO⊗

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo con el examen ocupacional realizado durante las evaluaciones se evidenció la necesidad de hacer un seguimiento médico para optimizar su estado de salud, pero este no interfiere con la realización de la labor para la cual aspira.

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

Inducción y capacitaciones periódicas para desarrollar las actividades del cargo. Pausas activas en el trabajo a diario y todo lo necesario en relación al trabajo a realizar. Cumplir con los protocolos de bioseguridad.

RECOMENDACIONES GENERALES

Disminuir el consumo de carbohidratos y sodio, suspender consumo de bebidas azucaradas, aumentar la ingesta de frutas y verduras, realizar ejercicio aeróbico de bajo impacto articular y de fuerza al menos de 30 a 60 minutos, 5 a 6 veces por semana. Seguimiento y control con su EPS.

GESTION EMPRESARIAL MEDICA Y OCUPACIONAL - GEMESOC S.A.S SYMED SALUD IPS
Nit. 900747561 - 1
Dirección: CALLE 37 NRO 35-37 LC2
Tel: 6984848

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO PARA EL CARGO

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE: Autorizo al (a la) doctor(a) abajo mencionado(a), a realizar en mí el examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es). He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclínicos ocupacional(es), a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de las pruebas. Entiendo que la realización de esta(s) prueba(s) es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizara el (los) examen(es). Fui informado de las medidas que tomará la compañia Gemesoc S.A.S, para proteger la confidencialidad de mis resultados. Tengo derecho a solicitar y/o recibir copia de la valoración médica ocupacional. Las respuestas dadas por mí en este(os) examen(es) están completas y son verídicas. Autorizo a la compañía Gemesoc S.A.S., para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.

Gloria Elieth Reyes Duarte
Registro Médico 01752
Esp. S.O. 4730

GLORIA ELIETH REYES DUARTE
Especialidad: MEDICINA OCUPACIONAL
CC: 52516421 RM:

Trabajador: ROBERTO JAVIER PERDOMO
CC: 85476589
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biometrica

Dirección: CALLE 37 NRO 35-37 LC2 Teléfono: 6984848
Email: gemesocsas@gmail.com

República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 03842 **DE**

POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARÍO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **GLORIA ELIETH REYES DUARTE** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 52516421 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 4730 de 01 de Abril del 2011 de la Secretaria de Salud de Gobernación de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A**: GLORIA ELIETH REYES DUARTE. -** MEDICO CIRUJANO -. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 52516421 en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 08 ABR 2021

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

VoBo: Luis Felipe Tarazona V. – Director Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Hernández G. – Coordinador Grupo de Acreditación en Salud y SOG
Proyectó: Helena Gordillo O. – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C

NOTIFICACIÓN

En la oficina de Salud Oc... Secretaría de Salud de Santander

Comparece Gloria Elieth Reyes Duarte.

Con cédula de ciudadanía Número: 52 516 421

Expedida en: 16 Sep. 1993 Bogotá D.C.

Fecha: 13 Abril 2021

Notificado: Notificador:

Gloria E. Reyes Duarte Teofilo Rincon.

Principal [X] Autorizado []

Trámite

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502100114148

Con destino a: Secretaría de Salud Departamental - BUCARAMANGA

Tipo de Doc. C.C.
Nombre:
Dirección: GLORIA ELIETH REYES DUARTE

Número: 52516421
Teléfono:

BANCOLOMBIA
BUCARAMANGA - CASA DEL LIBRO
2021 MAR. 08
RECIBIDO No 001

PRO HOSPITAL $3.000
PRO DESARROLLO $1.200
PRO ELECTRIFICACIÓN $1.500
PRO CULTURA $3.000
PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR $1.200

Total Estampillas $9.900
Ordenanza 012 $990

Total a Pagar $10.890

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2024-06-29 10:48

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ROBERTO	JAVIER	PERDOMO	TARAZONA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	85476589

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	MAGDALENA	Municipio	SANTA MARTA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Dirección	["Calle de los estudiantes No 9-82, Ciudadela Real de Minas\r\nBucaramanga, Santander\r\n"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$39.300.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$39.300.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.679.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
VEHÍCULO	COLOMBIA	BOLÍVAR	SIMITÍ	$14.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
SALDOS DE CRÉDITOS BANCARIOS	$10.311.847,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [X] No []

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación
CONSULTORÍA Y GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. ASESORÍAS EMPRESARIALES	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONSULTORÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL, FORTALECIMIENTO, PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONSULTORÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA, PROYECTOS I+D+I, VIGILANCIA TECNOLÓGICA E INTELIGENCIA COMPETITIVA.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
IMPARTIR TALLERES, SEMINARIOS Y/O FORMACIÓN A PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS EN RIESGOS LABORALES, GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, COSTOS Y PRESUPUESTOS; DE PROYECTOS; MERCADEO; TRANSFORMACIÓN DIGITAL, MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACION	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
EVALUADOR DE PROYECTOS: I+D+I, DESARROLLO PRODUCTIVO, PLANES DE INVERSIÓN, INICIATIVAS CLÚSTER, REINCORPORACIÓN ECONÓMICO- PRODUCTIVO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14960726206

(415)7707212489984(8020) 000001496072620 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 5 4 7 6 5 8 9	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 5 4 7 6 5 8 9	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PERDOMO	TARAZONA	ROBERTO	JAVIER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CL 61 1 W 35 CA 28 CON INTIMARCA REAL DE MINAS

42. Correo electrónico: robertoperdomo1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 5 4 5 8 0 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 6 1 1 0 2	7 0 1 0	2 0 0 5 1 1 1 5		7 2 2 0	7 4 9 0	1 3 1 7	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 11 - 02 / 12 : 20: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PERDOMO TARAZONA ROBERTO JAVIER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Bucaramanga, __02 de Julio de 2024__

DECLARACIÓN JURAMENTADA

_ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA__ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _85476589_, manifiesto bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no soy cónyuge, compañero(a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad segundo de afinidad o primero civil del Gobernador del Departamento de Santander, ni de los Diputados del mismo, igualmente manifiesto que no me encuentro incurso en ninguna otra causal de inhabilidad o incompatibilidad, prohibición o conflictos de intereses señalados por la ley y los estatutos internos que me impida celebrar el presente contrato, dejando indemne a las Unidades Tecnológicas de Santander por esta manifestación.

Cordialmente,



FIRMA

Nombre ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA
Documento de Identidad 85.476.589

Fecha: __02 de JULIO de 2024_____

Doctor
JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES
Director de investigaciones y extensión
Unidades Tecnológicas de Santander

Referencia: Declaración Juramentada

__ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA__ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. __85.476.589_ de __SANTA MARTA_, manifiesto bajo gravedad de juramento, (que se entiende prestado con la firma del presente documento) que no me encuentro actualmente vinculado al SENA en ninguna calidad o modalidad, ni tengo nexo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, y primero civil con funcionarios o contratistas del SENA en el nivel Directivo del orden Nacional o del orden Regional en donde se asignen proyectos de negocio para seguimiento, acompañamiento e interventoría. Así como tampoco tengo nexo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, y primero civil con funcionarios o contratistas pertenecientes a los Centros de Desarrollo Empresarial y Unidades Externas de Emprendimiento vinculadas al programa de Fondo Emprender, Evaluadores, Operadores y demás personas que tengan injerencia en el proceso.

Con todo lo anterior, manifiesto que no me encuentro incurso en ninguna otra causal de inhabilidad o incompatibilidad, prohibición o conflictos de intereses señalados por la ley y los estatutos internos que me impida celebrar el presente contrato, dejando indemne al SENA-Fondo Emprender por esta manifestación.

Cordialmente,



FIRMA:
Nombre: ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA
Cédula: 85.476.589 SANTA MARTA_

Yo _ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA, identificado con el No. de identificación _85.476.589_ en mi calidad de aspirante a Contratista de las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS y conforme a la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1074 de 2015, suscribo este documento declarando bajo la gravedad de juramento que:

1. Conozco la Política de Tratamiento de la Información de las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS publicada en su página web www.uts.edu.co y acepto cada uno de los lineamientos en ella expresados.
2. Autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que, dé tratamiento a los datos personales contenidos en la hoja de vida, registro, formulario o cualquier otro mecanismo utilizado en los procesos de selección, para realizar estudios de viabilidad para la vinculación y para que se publiquen en el evento en que sea vinculado con la Institución.
3. He informado a mis Referencias que entregaré sus datos personales de contacto a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que verifique mis antecedentes, habiéndome manifestado su aprobación y disposición a ser entregados y consultados.
4. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que incorpore mis datos personales en sus bases de datos cuando resulte seleccionado y para que los conserve hasta por cuatro años cuando no sea vinculado, salvo que solicite su eliminación expresamente por medio de petición.
5. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que verifique mis antecedentes judiciales, disciplinarios y/o fiscales ante entidades públicas y privadas. Así mismo, manifiesto nunca haber sido investigado o sancionado en proceso penal, administrativo fiscal o disciplinario por conductas asociadas al indebido tratamiento de información en general y de datos personales.
6. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que verifique mis antecedentes en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales Cometidos contra Menores de Edad en los procesos de selección de personal, durante la relación laboral contractual, o de cualquier otra índole que llegue a poseer con la Institución, cuando hubiera lugar conforme a la Ley 1918 de 2018.
7. Que se me ha informado que, en el evento de vinculación, si las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS comprueba alguna inexactitud o falta de veracidad de lo aquí expresado, constituirá falta grave y/o razón suficiente para la terminación unilateral del vínculo laboral por parte de la Institución.
8. Que así mismo, como titular de la información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través del correo peticiones@correo.uts.edu.co, líneas telefónicas (+57) 7 6917700, línea gratuita: 018000 940203 o en Grupo de Atención al Ciudadano ubicada en la Sede Principal Calle de los Estudiantes No. 9 – 82 en el municipio de Bucaramanga.
9. Desde ahora autorizo expresamente la recolección de datos sensibles con ocasión de mi relación contractual, a sabiendas de la facultad de negar a ello.

Dado en Bucaramanga a los 02 días, del mes de julio del año 2024.



Firma:
Nombres y Apellidos: ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA
Cédula de Ciudadanía No: 85476589

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Yo ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA identificado(a) con: Cédula de Ciudadanía Número: 85476589 en mi condición de Contratista de las Unidades Tecnológicas de Santander en Cumplimiento del cargo Interventor en la dependencia de _____ suscribo el presente Compromiso de Confidencialidad dado que puedo tener acceso a múltiples tipos y formas de información relacionadas con la gestión misional y administrativa de la institución **en la manipulación de los sistemas de información aplicativos o bases de datos que a continuación se enlistan:**

Entiendo que toda la información no pública relacionada con las personas tiene el carácter de confidencial, está sujeta a reserva de mi parte y sólo puedo utilizar la información para los fines que mis responsabilidades como funcionario/contratista que la Institución ha asignado.

Entiendo que, en algunos casos, la publicación, traspaso no autorizado o mal uso de información confidencial puede ser un delito sancionado por la Ley. La norma que aplica al respecto se encuentra contenida en la Ley 1581 de 2012.

Libero de toda responsabilidad a las Oficinas y funcionarios responsables de la administración de los sistemas de información de las Unidades Tecnológicas de Santander, por la indebida manipulación de la información de la cual soy responsable y el indebido uso del usuario asignado para acceso a los diferentes sistemas de información, aplicativos, bases de datos y/o los portales web de la Institución.

Me comprometo a:

• A dar buen uso a los sistemas de información y a cumplir con la política y/o reglamento existente para su administración y gestión
• No divulgar información confidencial, por ningún medio, sin un permiso escrito de la Institución
• Proteger la información confidencial de ser divulgada o mal utilizada.
• Usar sólo la información confidencial para el propósito de mi trabajo en la Institución.
• Devolver a la institución cualquier información confidencial que pueda tener en mi poder cuando termine mi relación laboral o antes si la Institución así me lo solicita.
• Cumplir cada una de las directrices formuladas en la política de tratamiento de datos personales y política general de seguridad de la información publicada en el sitio web www.uts.edu.co

Recomendaciones para la Manipulación y Almacenamiento de Información

Las recomendaciones que se establecen en este ACUERDO no agotan los potenciales resguardos que se puedan adoptar en función de proteger la información que manejan los funcionarios/contratistas de la Institución. Por ello, las usuarios deben proceder con un criterio de prudencia que en muchos casos y dependiendo de las circunstancias, implica adoptar resguardos superiores a aquellos aquí consignados y en la política de seguridad de la información. Las siguientes recomendaciones constituyen un mínimo a aplicar y deben ser acatadas por los funcionarios a quienes se asigne un usuario de los diferentes sistemas y aplicativos de la institución.

• Nunca compartir claves.
• Cambiar las claves a lo menos cada 90 días procurando que ellas cumplan estándares de seguridad para gestión de claves definidos en la política de seguridad de la información.
• No usar programas ni aplicaciones no autorizadas por el grupo de recursos informáticos.
• No acceder a copias de información o bases de datos confidenciales a los cuales no se tiene acceso autorizado.
• No generar copias totales o parciales de información que puedan circular o manipularse sin el nivel requerido de resguardo o facilitar su uso por personas no autorizadas.
• No dejar documentos impresos abandonados en las impresoras o en lugares sin acceso restringido.
• Mantener el escritorio libre de documentación confidencial preferentemente deberá guardarse en muebles con llave.
• Evitar trasladar información confidencial fuera de la oficina y por motivos distintos a realizar labores de trabajo (reuniones o trabajo extraordinario y justificado).
• Enviar información reservada en sobres debidamente sellados utilizando los medios de transporte y protocolos autorizados.
• Se podrán utilizar accesos remotos a información de la Institución, estando debidamente autorizado por el grupo de recursos informáticos.
• Cada vez que se levante de su puesto de trabajo, cerrar sesión del aplicativo que esté utilizando o bloquear la sesión de su equipo.

Nombre: Roberto Javier Perdomo Tarazona

Firma: 

Documento: 85476589

Fecha: 02-julio de 2024

Al diligenciar este documento, autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER a dar tratamiento de mis datos personales aquí consignados, incluyendo el consentimiento explícito para tratar datos sensibles aun conociendo la posibilidad de oponerme a ello, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de Información publicada en www.uts.edu.co y/o en Calle de los estudiantes 9-82 Ciudadela Real de Minas, que declaro conocer y estar informado que en ella se presentan los derechos que me asisten como titular y los canales de atención donde ejercerlos

ACTA DE COMPROMISO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

Los servidores públicos, docentes y contratistas de las Unidades Tecnológicas de Santander estamos llamados a dirigir nuestras acciones y decisiones a la luz del Código de Integridad aprobado en sesión ordinaria por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante Acta No. 04 de noviembre de 2018. Para ello la institución se vale de diferentes estrategias que le permiten dar a conocer los valores que constituyen dicho código.

Yo ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 85476589 en mi condición de servidor público, docente o contratista **me comprometo a** conocer, vivir, difundir y velar por la aplicación de los valores que componen el Código de Integridad Uteista, en el ejercicio de mis funciones o actividades, tanto en mi dependencia como con las demás partes interesadas con las que interactuó en la institución:

1. **HONESTIDAD:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
2. **RESPETO:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
3. **COMPROMISO:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar
4. **DILIGENCIA:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
5. **JUSTICIA:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Con mi comportamiento contribuyo a la lucha contra la corrupción en todas sus formas. Promuevo la precaución frente a los impactos ambientales y busco el cumplimiento de la misión y visión institucional actuando en coherencia con su contenido y filosofía.

Dado en Bucaramanga a los 02 días, del mes de Julio del año 2024.

Firma: _____

Nombres y Apellidos: ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA

Cédula de Ciudadanía No: 85476589

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN

CLAÚSULAS

PRIMERA. El (la) señor(a) __ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA__ en calidad de CONTRATISTA de las Unidades Tecnológicas del Santander – UTS, se obliga a no divulgar a terceras partes, la "Información confidencial" o que haga parte de la propiedad intelectual, que se encuentre o ponga a su disposición por parte del Fondo Emprender del SENA y las UTS, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad.

Para efectos de la presente acta, "Información Confidencial" comprende toda la información divulgada por SENA y las UTS ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada a la parte receptora.

SEGUNDA. La parte receptora se obliga a mantener de manera confidencial la "Información confidencial" que se encuentre en la plataforma del Fondo Emprender y a no darla a una tercera parte.

TERCERA. Es obligación del (la) señor(a) _ ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA _, no divulgar la "Información confidencial" o que haga parte de la propiedad intelectual, limitando a demás terceros de las Unidades Tecnológicas de Santander – UTS y el SENA, que dicha información es confidencial y que no deberá ser divulgada a terceras partes.

CUARTA. El (la) señor(a) __ ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA__ se obliga a utilizar la "Información confidencial" o que haga parte de la propiedad intelectual en manera de consulta, únicamente para el desarrollo el objeto del contrato suscrito entre las Unidades Tecnológicas de Santander con el SENA.

QUINTA. El (la) señor(a) _ ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA _ se compromete a efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión, es decir, tratamiento de los datos suministrados por Fondo Emprender - SENA al interior de las redes, plataforma Fondo Emprender y bases de datos (físicas y/o electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento en general.

SEXTA. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el (la) señor(a) _ ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA_

dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la propiedad intelectual Ley 1581 de 2012 y la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Ley 178 de 1994, Ley 463 de 1998, Ley 565 de 2000, Decreto 460 de 1995, Decreto 1821 de 2000, Decisión Andina 351 de 1993 y Decisión Andina 486 de 2000.

SÉPTIMA. En caso de que el(la) señor(a) _ ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA__ incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas en la presente acta éste será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a Fondo Emprender – SENA y las UTS.

OCTAVA. La vigencia de la presente acta será indefinida y permanecerá vigente mientras exista relación por medio del contrato suscrito. En caso de que se incumpla el presente documento el SENA y las UTS, acudirán a las acciones legales correspondientes.

Suscrita en Bucaramanga, el _02 DE JULIO DE 2024_.

Firma:



NOMBRE _ ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA __

C.C. _85.476.589__ de _SANTA MARTA____